

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - Nº 609

Bogotá, D. C., viernes, 5 de julio de 2019

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 024 DE 2019

(marzo 19)

Cuatrienio Constitucional 2018-2022

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2018 al 20 de junio de 2019

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

A las diez y cuarenta (10:40 a. m.), el Presidente (e) de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante *Alfredo Ape Cuello Baute*, da apertura a la sesión de la siguiente manera:

Buenos días compañeros, feliz año a todos. Querida Secretaria y Subsecretaria, sírvanse por favor leer el orden del día de la sesión de hoy martes 19 de marzo del 2019.

Secretaria, Diana Marcela Morales Rojas:

Buenos días honorables Representantes, buenos días Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2018-2022

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2018 al 20 de junio de 2019

(Segundo período de sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2019)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

ORDEN DEL DÍA

para la sesión ordinaria del día martes 19 de marzo de 2019

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

П

Aprobación de las Actas números 08 del 13 de septiembre de 2018, la 10, 11, 12, 13, 14 y 15, correspondientes a las sesiones de los días 2, 3, 9, 16, 23 y 31 de octubre de 2018, respectivamente.

Ш

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidente,

Mónica María Raigoza Morales.

El Vicepresidente,

Aquileo Medina Arteaga.

La Secretaria,

Diana Marcela Morales Rojas.

Presidente (e), Alfredo Ape Cuello Baute:

Llamado a lista, Secretaria.

Secretaria:

Angulo Viveros Milton Hugo

Cuello Baute Alfredo Ape

Gómez Betancurt Luis Fernando

Gómez Millán Adriana

Montes de Castro Emeterio José

Muñoz Lopera León Fredy

Quintero Cardona Esteban

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Valencia Montaña Mónica Liliana

Villalba Hodwalker Martha Patricia

Se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arcos Benavides Oswaldo

Medina Arteaga Aquileo

Patiño Amariles Diego

Pizarro Rodríguez María José

Raigoza Morales Mónica María

Rojas Lara Rodrigo Arturo

Con excusa los honorables Representantes:

Leal Pérez Wílmer

Rojano Palacio Karina Estefanía.

Presidente, han contestado diez (10) Representantes de 18; en consecuencia, hay quórum decisorio.

Presidente (e), Alfredo Ape Cuello Baute:

Vamos, entonces, a poner en consideración el orden del día. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado el orden del día, señor Presidente.

Presidente (e), Alfredo Ape Cuello Baute:

Vamos al segundo punto del orden del día.

Secretaria:

Aprobación de las Actas números 08 del 13 de septiembre de 2018 y las Actas 10, 11, 12, 13, 14 y 15 correspondientes a las sesiones de los días 2, 3, 9, 16, 23 y 31 de octubre de 2018, respectivamente.

Presidente, le informó que las actas referidas fueron enviadas previamente mediante correo electrónico a los honorables Representantes, puede usted someterlas a consideración.

Presidente (e), Alfredo Ape Cuello Baute:

¿Hay algún comentario acerca de las actas en discusión? Entonces, ¿aprueba la Comisión las actas en mención?

Secretaria:

Han sido aprobadas las actas respectivas, honorable Presidente.

Presidente (e), Alfredo Ape Cuello Baute:

Anuncio de proyectos, Secretaria.

Secretaria:

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 1 del 3 de julio de 2003.

1. Proyecto de ley número 133 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece amnistía a los deudores de multas de tránsito, se condonan unas deudas de las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones. Publicación del proyecto de ley en *Gaceta del Congreso* número 685 de 2018.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 760 de 2018.

2. Proyecto de ley número 115 de 2018 Cámara, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Diego Patiño Amariles;* honorable Senador *Iván Darío Agudelo Zapata.*

Ponente: honorable Representante *Diego Patiño Amariles*.

Publicación proyectos de ley en *Gacetas del Congreso* número 679 de 2018 y 714 de 2018.

Ponencia para primer debate en *Gaceta del Congreso* número 1095 de 2018.

3. Proyecto de ley número 170 de 2018 Cámara, por la cual se modifica la Ley 142 de 1994 para establecer efectivas garantías a los derechos de los usuarios reconocidas en el precedente constitucional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Alfredo Ape Cuello Baute, Jaime Felipe Lozada Polanco, Buenaventura León León, Ciro Rodríguez Pinzón, Emeterio José Montes de Castro.

Publicación proyecto de ley en *Gaceta del Congreso* número 754 de 2018.

Ponencia para primer debate en *Gaceta del Congreso* número 1158 de 2018.

4. Proyecto de ley número 108 de 2018 Cámara, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

Autores: Alfredo Ape Cuello Baute, Jaime Felipe Lozada Polanco, Buenaventura León León, Ciro Rodríguez Pinzón, Silvio José Carrasquilla Torres.

Ponente: honorable Representante *Ciro Rodríguez Pinzón*.

Publicación del proyecto de ley en *Gaceta del Congreso* número 677 de 2018.

Ponencia para primer debate en *Gaceta del Congreso* número 1158 de 2018.

5. Proyecto de ley número 165 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crean medidas para la protección y seguridad de los biciusuarios en el país y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: Andrés Felipe García Zuccardi, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García, Aydeé Lizarazo Cubillos; honorables Representantes: Irma Luz Herrera Rodríguez, Juan Carlos Lozada Vargas, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, José Daniel López Jiménez, Édwar David Rodríguez, Esteban Quintero Cardona, Ángela Patricia Sánchez Leal.

Ponente: honorable Representante *Luis Fernando Gómez Betancurt*.

Publicación del proyecto de ley en *Gaceta del Congreso* número 754 de 2018.

Ponencia para primer debate en *Gaceta del Congreso* número 1160 de 2018.

Presidente (e), Alfredo Ape Cuello Baute:

Registre, Secretaria, por favor, la llegada de los nuevos compañeros.

Secretaria:

Sí, Presidente. Hace presencia en el recinto el honorable Representante Patiño Amariles Diego, la Representante Pizarro Rodríguez María José, la Representante Raigoza Morales Mónica María y el Representante Rojas Lara Rodrigo Arturo.

Presidente (e), Alfredo Ape Cuello Baute:

Muy bien, han sido anunciados los proyectos, y si no hay comentarios al respecto, Secretaria, siguiente punto del orden del día.

Secretaria:

Siguiente punto. *Negocios sustanciados por la Presidencia*. Hay, Presidente, una invitación sobre el Encuentro Nacional de Transporte Turístico Escolar y Empresarial y de Usuarios de la Salud en Cartagena, de mayo 14 al 16 de 2019, Presidente.

Si usted quiere lo socializamos por correo electrónico, para definir de alguna manera quiénes asistirían a dicho encuentro.

Presidente (e), Alfredo Ape Cuello Baute:

Sí, ya fue recibido en los correos de todos los Representantes, es en mayo. Pasemos entonces al siguiente punto del orden del día.

Secretaria:

Lo que propongan los honorables Representantes, Presidente.

Presidente (e), Alfredo Ape Cuello Baute:

Están abiertas las intervenciones.

Secretaria:

Hay una proposición radicada, Presidente.

Presidente (e), Alfredo Ape Cuello Baute:

Sírvase leerla Secretaria.

"Proposición número 034 de 2019 (marzo 19)

Doctora:

Mónica María Raigoza Morales

Presidente Comisión Sexta de Cámara de Representantes.

Diana Marcela Morales Rojas

Secretaria General Comisión Sexta Cámara de Representantes.

Referencia: Solicitud de debate de control político a la Ministra de Transporte, Ángela María Orozco; Director General de Invías, Juan Esteban Gil Chavarría y la Directora del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Gloria Alonso Másmela.

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente les solicitamos que en sus calidades de Presidenta y Secretaria de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, convoquen, en el menor tiempo posible, un debate de control político a la Ministra de Transporte, Ángela María Orozco; al Director General de Invías, Juan Esteban Gil Chavarría y, la Directora del Departamento Nacional de Planeación, Gloria Alonso Másmela, para que se informe sobre el estado actual de la red vial terciaria del país, las proyecciones del Presupuesto General de la Nación 2019 y otras disposiciones. Sumado a esto, solicitamos la transmisión en vivo del debate de control político por el Canal Institucional.

Es importante mencionar que en la actualidad, según el CONPES 3857 de 2016, el sistema vial en Colombia cuenta 204.855 km de carreteras, de los cuales solo el 8.5% corresponde a vías primarias (17.434 km) y, el 91.5% corresponde a las vías secundarias (45.137 km) y terciarias (142.284 km, de los cuales 27.577 están a cargo de Invías, 100.748 de los municipios y 13.959 a cargo de los departamentos) que son las encargadas de comunicar los municipios y veredas con los principales centros poblados, donde se centra la producción y de donde salen los grandes corredores logísticos del país; pero que, lastimosamente, no se ha dado gran inversión por parte del Estado.

Evidentemente, el hecho se ve justificado en la insuficiencia de recursos del fisco en los territorios, quienes son los responsables del mantenimiento y sostenibilidad de estas redes de caminos; sin embargo, bajo el principio de subsidiariedad es también atribuible a la nación la responsabilidad en la inversión sobre estas rutas. Para ello, el Gobierno nacional lanzó el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) en diciembre 2015, donde se contemplan proyectos importantes en el frente, infraestructura vial para los próximos 20 años. Con lo antes expuesto, se debe destacar la intención de apropiar cursos por parte de la nación para intervenciones en las vías más productivas del territorio colombiano, sin desconocer con esto el trabajo que se ha venido desarrollando a lo largo de todo el país para fortalecer las redes de comunicación entre las principales ciudades y regiones del país, los cuales abarcan desde mantenimiento a vías de primera generación hasta las ya muy conocidas concesiones de 4G.

Según el Foro Económico Mundial, en los informes de competitividad global de los años 2014-2015, Colombia padece de un déficit, en términos de infraestructura vial, que perjudica la apertura y el desarrollo económico del país.

Es imperativo entonces que desde la nación, se avance en iniciativas para fortalecer ahora, las vías que son potencialmente determinantes en el crecimiento económico de las regiones, en la medida que permiten articular los centros de producción agrícola con los centros de acopio y distribución, sin contar con los beneficios colaterales que se generan en materia de seguridad y educación, entre otros.

No obstante, si bien es muy importante atender dichas prioridades en materia de infraestructura vial, también hay que prender para que las inversiones se hagan de manera coherente y ordenada, a fin de alcanzar los objetivos planteados y resguardar los recursos públicos, con soluciones de impacto, calidad y sostenibilidad en el tiempo y optimización de las fuentes de financiación.

Entonces, bajo este contexto y sabiendo la importancia del tema, adjuntamos los cuestionarios para que sean remitidos a las entidades mencionadas, y sea resuelto por las entidades de acuerdo a su competencia.

Presentada por los honorables Representantes,

Mónica María Raigoza Morales	Martha Patricia Villalba Hodwalker
Representante a la Cámara.	Representante a la Cámara.
Aquileo Medina Arteaga Representante a la Cámara.	Alfredo Ape Cuello Baute Representante a la Cámara.
Emeterio José Montes de Castro Representante a la Cámara.	Rodrigo Rojas Lara Representante a la Cámara.
Adriana Gómez Millán Representante a la Cámara".	

Ha sido leída la proposición, honorable Presidente.

Presidente (e), Aquileo Medina Arteaga:

En consideración la proposición leída, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición leída?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición leída, Presidente.

Presidente (e), Aquileo Medina Arteaga:

Señora Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Secretaria:

Sí, Presidente, le informo que ha hecho presencia en el recinto también el honorable Representante Arcos Benavides Oswaldo. Presidente, se ha agotado el orden del día.

Presidente (e), Aquileo Medina Arteaga:

Se cita para mañana a las ocho (08:00 a. m.) y se da por terminada. Se levanta la sesión siendo las diez y cincuenta y cinco (10:55 a. m.) de la mañana. Gracias.



COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NÚMERO 025 DE 2019

(marzo 20)

Cuatrienio Constitucional 2018-2022 Salón: José Fernando Castro Caicedo Legislatura del 20 de julio de 2018 al 20 de junio de 2019

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

A las ocho y cincuenta de la mañana, la Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, *Mónica María Raigoza Morales*, da apertura a la sesión de la siguiente manera:

Buenos días a todos, un buen saludo, una bienvenida a este nuevo periodo de sesiones. Hoy 20 de marzo de 2019 se abre la sesión; proceda, señora Secretaria, a llamar a lista.

Secretaria, Diana Marcela Morales Rojas:

Muy buenos días.

Honorables Representantes:

Gómez Betancurt Luis Fernando

Gómez Millán Adriana

Leal Pérez Wílmer

Medina Arteaga Aquileo

Patiño Amariles Diego

Pizarro Rodríguez María José

Quintero Cardona Esteban

Raigoza Morales Mónica María

Rojas Lara Rodrigo Arturo.

Responden al llamado a lista nueve (9) honorables Representantes.

Se encuentran con excusa, la honorable Representante, Rojano Palacio Karina Estefanía.

Presidenta, han contestado nueve (9) Representantes de dieciocho (18); en consecuencia, hay quórum deliberatorio.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Con quórum deliberatorio no podemos aprobar el orden del día todavía. Damos cinco minutos si nos hacen quórum, y si no, entonces levantamos plenaria.

<Receso>

Secretaria, procedemos a hacer el segundo llamado, por favor.

Secretaria:

Sí, Presidenta. Honorables Representantes:

Gómez Betancurt Luis Fernando

Gómez Millán Adriana

Leal Pérez Wílmer

Medina Arteaga Aquileo

. . .

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Presidente, una moción de orden.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Espere terminamos, Representante, de hacer el llamado.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

No, es una moción de orden, porque tiene que ver con...

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Procedente, adelante.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Acaba de salir uno de los que estaba aquí presente, si no quieren hacer quórum, pues díganlo de una vez.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Por eso estamos llamando, Representante, es muy complicado para nosotros traer a la gente.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

¡No, no! Lo que usted tenía que hacer era reconocer la presencia de la Representante, ¡qué pena!

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Estamos haciendo el segundo llamado porque la Representante llegó, y es válido el procedimiento Representante.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

¡No!, qué pena me da, pero que quede en el acta entonces mi molestia, porque si no quieren hacer quórum, pues entonces que lo digan.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Terminemos de hacer el llamado, y queda en el acta que se retiran; están haciendo presencia los Representantes, es que es muy complicado para nosotros; continuemos Diana, con el llamado.

Secretaria:

Honorables Representantes:

Leal Pérez Wílmer

Muñoz Lopera León Fredy

Patiño Amariles Diego

Pizarro Rodríguez María José

Quintero Cardona Esteban

Raigoza Morales Mónica María

Rojas Lara Rodrigo Arturo

Valencia Montaña Mónica Liliana.

Responden al llamado a lista once (11) honorables Representantes.

Se encuentran con excusa la honorable Representante Rojano Palacio Karina Estefanía.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes seis (6) honorables Representantes:

Angulo Viveros Milton Hugo

Arcos Benavides Oswaldo

Cuello Baute Alfredo Ape

Montes de Castro Emeterio José

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Presidenta, han contestado once (11) Representantes de dieciocho (18); en consecuencia, hay quórum decisorio.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Sírvase dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Secretaria:

"RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Cuatrienio constitucional 2018-2022

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2018 al 20 de junio de 2019

(Segundo período de sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2019)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

para la sesión ordinaria del día miércoles 20 de marzo de 2019

Hora: 8:00 a. m.

Ι

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 133 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece amnistía a los deudores de multas de tránsito, se condonan unas deudas de las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Diego Patiño Amariles*; honorable Senador *Iván Darío Agudelo Zapata*.

Ponente: Honorable Representante *Diego Patiño Amariles*

Publicación: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 685 de 2018; P. P. D. *Gaceta del Congreso* número 760 de 2018.

Anunciado: 19 de marzo de 2019.

2. Proyecto de ley número 115 de 2018 Cámara, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes: Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Édward Rodríguez, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Ponente: Honorable Representante *Alfredo Ape Cuello Baute*.

Publicación: Proyecto de ley *Gacetas del Congreso* números 679 de 2018 y 714 de 2018; P. P. D. *Gaceta del Congreso* número 1095 de 2018.

Anunciado: 19 de marzo de 2019.

3. Proyecto de ley número 170 de 2018 Cámara, por la cual se modifica la Ley 142 de 1994 para establecer efectivas garantías a los derechos de los usuarios reconocidas en el precedente constitucional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes: Alfredo Ape Cuello Baute, Jaime Felipe Lozada Polanco, Buenaventura León León, Ciro Rodríguez Pinzón, Emeterio José Montes de Castro.

Ponente: Honorable Representante *Alfredo Ape Cuello Baute*.

Publicación: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 754 de 2018; P. P. D. *Gaceta del Congreso* número 1158 de 2018.

Anunciado: 19 de marzo de 2019.

4. Proyecto de ley número 108 de 2018 Cámara, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes: Alfredo Ape Cuello Baute, Buenaventura León León, Jaime Felipe Lozada Polanco, Ciro Rodríguez Pinzón, Silvio José Carrasquilla Torres.

Ponente: Honorable Representante *Ciro Rodríguez Pinzón*.

Publicación: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 677 de 2018; P. P. D. *Gaceta del Congreso* número 1158 de 2018.

Anunciado: 19 de marzo de 2019.

5. Proyecto de ley número 165 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crean medidas para la protección y seguridad de los biciusuarios en el país y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: Andrés Felipe García Zuccardi, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García, Aydeé Lizarazo Cubillos. Honorables Representantes: Irma Luz Herrera Rodríguez, Juan Carlos Lozada Vargas, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, José Daniel López Jiménez, Édward David Rodríguez, Esteban Quintero Cardona, Ángela Patricia Sánchez Leal.

Ponente: Honorable Representante *Luis Fernando Gómez Betancurt*.

Publicación: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 754 de 2018; P. P. D. *Gaceta del Congreso* número 1160 de 2018.

Anunciado: 19 de marzo de 2019.

Ш

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidente,

Mónica María Raigoza Morales.

El Vicepresidente,

Aquileo Medina Arteaga.

La Secretaria General,

Diana Marcela Morales Rojas.

Ha sido leído el orden del día, Presidenta; puede usted someterlo a consideración.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Se somete a consideración el orden del día, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Se aprueba el orden del día de la Comisión, tal cual fue leído?

Secretaria:

Ha sido aprobado el orden del día, Presidenta. Le informo que hace presencia en el recinto el honorable Representante Angulo Viveros Milton Hugo.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Siguiente punto del orden del día, Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidenta.

Segundo. Estudio, discusión y votación en primer debate de los proyectos de ley.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Bueno. Entonces, en el orden, como fueron leídos, arrancamos con el Proyecto de ley número 133.

Secretaria:

Sí.

"Proyecto de ley número 133 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece amnistía a los deudores de multas de tránsito, se condonan unas deudas de las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Honorable Representante *Diego Patiño Amariles*.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Sírvase, Secretaria, leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Señora Presidente.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Un minuto, Representante Diego, bien pueda.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Ya lo aprobamos.

Secretaria:

Señora Presidente, le informo que la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 133 de 2018 fue aprobado en sesión del día 28 de noviembre de 2018, según consta en el Acta número 021.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

¡Perfecto! Entonces, vamos al articulado, porque ya había sido sometido el informe de ponencia, había sido aprobado para el desarrollo de este proyecto; se había solicitado el aplazamiento, en su momento, por la subcomisión que se había creado por parte del ponente y del Representante Emeterio, ¿cierto?, para algunas dudas que se tenían con respecto al Ministerio de Transporte.

Entonces, señor ponente, tiene usted la palabra para que nos cuente qué suscitó de esas reuniones.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias, señora Presidenta. Muy buenos días para todos.

Sí, efectivamente nos hicimos presentes el doctor Emeterio y yo, nos reunimos con la señora Ministra para discutir el contenido del proyecto, a lo cual, la señora Ministra manifestó que con respecto a las amnistías ella no tenía ningún inconveniente pues eso era renta departamental, territorial. Y, que frente a la condonación de las deudas que tenían los organismos de tránsito, ahí sí no podía dar una posición favorable, manifestando que no era presentable que ella buscando recursos para el presupuesto de Invías, se estuviera negando a recibir un recaudo por las especies venales que deberían de pagar y recaudar los organismos de tránsito del país.

Por lo tanto, se quedó en que se iba a hacer una depuración de esa deuda con los representantes de los organismos de tránsito, ellos tienen una organización nacional, reuniones que se adelantaron y efectivamente encontraron inconsistencias en los montos y, por lo tanto, la propuesta que se estableció es que se iba a depurar la deuda, pero que no se iba a condonar; que simplemente lo que ella podía facilitar eran acuerdos de pago para que estas entidades territoriales, estos organismos de tránsito, se pudieran poner al día.

Eso lo dejo claro, porque el proyecto de ley, que es de 4 artículos, tiene varias proposiciones a raíz de esa posición de la señora Ministra. Ahora bien, hay otra proposición que modifica el monto de esas especies venales, en el proyecto original habíamos establecido que fuera un salario mínimo legal mensual vigente, pero, como en el Congreso este proyecto se radicó en septiembre, en octubre que aprobamos el presupuesto, en la Ley de Presupuesto quedó establecido cuál era el porcentaje que se iba a cobrar, que quedó en el 0.86% de un salario mínimo legal mensual vigente, y lo que estamos es incorporando ese texto de esa ley, para

que quede permanente, porque si queda solamente como está en la Ley de Presupuesto, pues tendríamos que cada año tener que volverla a incorporar, porque como ustedes bien saben, la Ley de Presupuesto no tiene vigencia sino de un año.

Entonces, por lo tanto, las proposiciones que yo estoy poniendo a consideración tienen que ver fundamentalmente con esos cambios que obedecen tanto a la posición del Ministerio como a lo que ya habíamos aprobado en la Ley de Presupuesto.

Secretaria:

Presidenta, le informo que acaba de ser radicado un impedimento de la honorable Representante Martha Villalba.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Démosle lectura, señora Secretaria.

Secretaria:

"Bogotá, D. C., marzo 20 de 2019.

Doctora:

MÓNICA MARÍA RAIGOZA MORALES

Presidenta Comisión Sexta

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Asunto: Impedimento Proyecto de ley número 133 de 2018 Cámara.

Respetada doctora Mónica Raigoza.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 182 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declarar impedimento para conocer, participar y votar sobre el Proyecto de ley número 133 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establecen amnistías a los deudores de multas de tránsito, se condonan unas deudas de las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones", por tener parentesco con personas en segundo grado de afinidad, las cuales desarrollan actividades relacionadas con trámites asociados a la expedición de licencias de conducción, descritas en el presente proyecto de ley.

De usted cordialmente,

Martha Villalba Hodwalker, Representante a la Cámara".

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Secretaria, usted me ilustra, si la Representante Martha no está presente, ¿cómo le voy a someter un impedimento que está presentando?, no hay necesidad, pienso que dejarlo como constancia, los impedimentos se dan cuando está presente el Representante, como no asiste a la plenaria, no hay necesidad de someterlo.

Bueno. Entonces, continuamos. Representante Diego le entiendo, Secretaria, los informes de la subcomisión de lo que sustenta el Representante Diego, ¿nos acompaña el informe? ¡Ok!

Acaba de llegar la Representante Martha, es necesario...

Secretaria:

Hace presencia la honorable Representante Martha Villalba, adicionalmente, el Representante Milton Angulo y el Representante Arcos Benavides Oswaldo, también están presentes en el recinto.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante Martha, le pido el favor de hacer presencia con la asistencia, contestando su asistencia, para poder someterle el impedimento solicitado por usted, con este proyecto que está en discusión.

Secretaria, ya habiendo leído, señores Representantes, el impedimento de la doctora Martha Villalba, ¿no sé si tiene algo qué decir?, o simplemente leído se somete a consideración, ¡perfecto!, gracias Representante.

Entonces, señores, una vez leído las razones del impedimento solicitado por la Representante Martha Villalba, se pone en consideración.

Secretaria:

Vamos a proceder con la votación del impedimento leído, "SÍ" aprueba el impedimento; "NO", se niega el impedimento.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Procedamos a la votación, señora Secretaria.

Secretaria:

Votación nominal del impedimento Proyecto de ley número 133 de 2018 Cámara, Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker.

por el SÍ

Angulo Viveros Milton Hugo

Gómez Millán Adriana

Leal Pérez Wílmer

Muñoz Lopera León Fredy

Patiño Amariles Diego

Pizarro Rodríguez María José

Raigoza Morales Mónica María

Rojas Lara Rodrigo Arturo.

Por el SÍ ocho (8) votos.

por el NO

Arcos Benavides Oswaldo

Gómez Betancurt Luis Fernando

Medina Arteaga Aquileo

Quintero Cardona Esteban

Valencia Montaña Mónica Liliana.

Por el NO cinco (5) votos.

Presidenta, ocho (8) votos por el SÍ, cinco (5) votos por el NO. En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien, señora Secretaria. Entonces, la doctora Martha puede regresar si quiere a la plenaria, pero en el momento de la votación se debe retirar. Le pueden informar a la doctora Martha que ha sido aprobado su impedimento.

Continuamos, señora Secretaria. Habiendo escuchado al Representante Diego, él nos entrega el informe de la subcomisión firmado por él, no teniendo la firma del doctor Emeterio, y no está presente tampoco en la sesión; vamos a avanzar con el articulado, Secretaria.

Secretaria:

Sí. Presidenta.

Presidenta, el texto propuesto para primer debate consta de cuatro (4) artículos, y hay varias proposiciones de modificación.

Presidenta, el artículo 1°, porque todos los artículos tienen proposiciones, el artículo 1°, hay radicadas en la Secretaría dos proposiciones.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Démosle entonces lectura, Secretaria.

Secretaria:

Una presentada por el honorable Representante León Fredy Muñoz; y la otra, por el honorable Representante Diego Patiño.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Vamos a darles lectura en el orden que fueron radicadas las proposiciones.

Secretaria:

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

"Modifiquese el artículo uno (1) del Proyecto de ley 133 de 2018 Cámara, por medio del cual se establece una amnistía a los deudores de multas de tránsito, se condonan unas deudas de las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo 1°. Objeto. <u>La presente ley</u> tiene por objeto establecer <u>una condición especial de pago amnistía</u> a los deudores de multas por infracciones al Código Nacional de Tránsito, condona<u>r</u> unas deudas de las autoridades de tránsito <u>y modificar el pago de las especies venales de tránsito a favor del Ministerio de Transporte.</u>

Presentado por,

León Fredy Muñoz Lopera, Representante a la Cámara".

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante, tan amable, sustentándola, teniendo claro que el Representante Diego en el informe de Comisión habla de la no condonación en el tema de las autoridades de tránsito, frente al tema del Ministerio, es lo que le entiendo doctor Diego; entonces, la proposición creo que va un poco en contravía del informe del Ministerio y de la subcomisión.

Adelante, Representante.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias señora Presidenta, un saludo especial para todos los colegas y todos los presentes.

Va en dos sentidos, uno, es más de forma realmente, aquí no hay nada de fondo, ni siquiera cambiar lo sustancial de este proyecto, pero es más en el sentido, Diego, pero también bajo tu consideración lo dejamos y lo analizamos posteriormente, pero la quiero justificar un poco.

Primero, no hablar de condonación ni de amnistía, sino que hay que intentar cambiar un poco el tecnicismo que ha generado tantas angustias, y en una parte dice condición especial de pago, que son en la parte, en el parágrafo 2°, condición especial de pago, cambiar esos dos conceptos ahí en el primero, en esa condición especial de pagos, que se va de alguna manera el 50, habla del 75, en lo que sea pertinente en caso de multas, yo creo que es absolutamente necesario que la gente haga esos cursos pedagógicos para que se tenga en cuenta, Diego. Y, en la otra parte, en el caso de no realizar el pago en su totalidad, pues que se suspenda la prescripción del mismo, porque hay una prescripción en el tiempo, y si la gente hace un acuerdo de pago y no lo pagan, que se suspenda inmediatamente la prescripción del mismo.

Es en ese sentido básicamente, uno, hacer el curso pedagógico; dos, si se suspende el pago, pues inmediatamente suspende también la prescripción del mismo, y cambiar ese tecnicismo de condición especial de pago. Esa es la proposición, obviamente, bajo la consideración de mi colega Diego, lo dejo como constancia, y más bien nos ponemos de acuerdo, y le cambiamos eso Diego, no tengo ningún inconveniente, colega, para la petición tuya, no hay problema, señora Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante Diego.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles.

< intervención, sin audio>

...dejarlo como constancia. Entonces, para mirar la discusión, en el segundo debate poderlo considerar.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, retomamos, lo deja como constancia el Representante León. Le damos lectura, entonces, cómo quedaría el artículo 1°, que es el que estamos discutiendo.

Secretaria:

Hay otra proposición, Presidenta. Entonces, vamos a someter la segunda proposición.

"PROPOSICIÓN

Modifiquese el artículo 1° del Proyecto ley número 133 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 1º. Objeto. Tiene por objeto establecer una amnistía a los deudores de multas por infracciones al Código Nacional de Tránsito y posibilitar la suscripción de acuerdos de pago por deudas de los derechos de tránsito a las autoridades de tránsito.

Presentada por,

Diego Patiño Amariles,

Representante a la Cámara".

Ha sido leída la proposición, Presidenta. Puede someterla a consideración.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración la proposición leída por la Secretaría, propuesta por el Representante Diego, y si la quieren justificar, que creo que está muy claro, pero adelante Representante.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias, Presidenta. Sí, ahí es como *problema de audio>*, que es lo que el Ministerio no quiere, y por eso adicionamos, eliminamos esa parte, y adicionamos la posibilidad de suscribir acuerdos de pago.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración la proposición tal cual fue leída. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la plenaria la modificación, la proposición leída?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición leída. Queda aprobado el artículo 1° con la modificación propuesta por el honorable Representante Diego Patiño.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Siguiente artículo, Secretaria.

Secretaria:

El artículo 2°, Presidenta, tiene radicada cinco (5) proposiciones; en su orden, una por el honorable Representante Rodrigo Rojas; otra por el honorable Representante León Fredy Muñoz; otra por el honorable Representante Diego Patiño; y dos, por el honorable Representante Milton Angulo y Esteban Quintero.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, procedamos a dar lectura en el orden en que fueron radicadas, Secretaria.

Secretaria:

"PROPOSICIÓN

Modifiquese el parágrafo 1° del artículo 2° del Proyecto de ley número 133, "por medio de la cual se establece amnistía a los deudores de multas de tránsito, se condonan unas deudas de las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2°. A partir de la promulgación de la presente ley, por única vez y por un término de seis (6) meses, todos los infractores que tengan pendiente el pago de multas por infracciones a las normas de tránsito, impuestas hasta el 31 de diciembre 2017, podrán acogerse a un descuento de cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda y del setenta y cinco por ciento (75%) de sus respectivos intereses.

Las personas que tengan pendiente el pago de multas por infracciones a las normas de tránsito impuestas desde el 1° de enero 2018 hasta la fecha de promulgación de la presente ley por única vez, podrán acogerse a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda con sus intereses.

Parágrafo 1°. Para hacer efectivo este artículo se hace obligatoria y de manera previa la asistencia a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Para quienes se acogieron a los beneficios de lo dispuesto en este artículo finalizará, sin necesidad de ninguna otra actuación, el proceso contravencional de tránsito. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las figuras jurídicas de caducidad y prescripción.

Parágrafo 2°. Quienes se acojan a la amnistía y firmen acuerdos de pago, el plazo que tendrán para pagar lo debido no podrá superar el término de un (1) año contado a partir de la suscripción, para lo cual las autoridades de tránsito territoriales aplicarán lo dispuesto en sus manuales de cartera. Quienes incumplan con una sola de las cuotas pactadas, perderán el beneficio de amnistía, y la autoridad iniciará ejecución por la totalidad de lo adeudado, procediendo a reportar la novedad correspondiente al Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (Simit).

Rodrigo Arturo Rojas Lara, Representante a la Cámara".

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Leída la proposición. Tiene la palabra el Representante Rodrigo. Permítame antes de, doctor Emeterio le pido un favor, está el informe de la subcomisión que ustedes hicieron, tan amable para que me lo firme, está acá en el escritorio, pero con la firma del doctor Diego, para que nos queden las dos.

Doctor Rodrigo bien pueda, sobre la proposición.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias, Presidenta, muy amable. No, es una proposición que cuando se dio debate al informe de ponencia, yo también había aclarado acerca de toda la realidad legal que ha precedido este tipo de proyectos, y es la obligatoriedad de tomar un curso para poder acceder a este tipo de beneficios, lo hacía la Ley 769 del 2002, que era el Código Nacional de Tránsito, lo hizo a su vez la Ley 1383 de 2010, que modificó el Código Nacional de Tránsito, y también el Plan de Desarrollo 2010- 2014, con Ley 1450 de 2011.

En ese sentido, doctor Diego, lo único que nosotros queremos proponer en el artículo 2° es la adición de este parágrafo, donde, como bien lo dije, para que se hagan efectivos estos beneficios, se haga obligatoria y de manera previa la asistencia a un curso pedagógico, lo cual va en la vía de unos temas que hemos venido hablando en la Comisión, y también es el tema de seguridad vial, para que haya una responsabilidad de parte de los conductores que han sido infractores de tránsito.

Gracias, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración la proposición presentada por Representante Rodrigo. Tiene la palabra la Representante Adriana.

Honorable Representante Adriana Gómez Millán:

Gracias, Presidenta. Con los muy buenos días a la Comisión. Yo quiero respaldar la proposición del compañero Rodrigo Rojas, ya que es claro que el Código Nacional de Tránsito lo que busca es generar el respeto y la seguridad en las vías, y me parece totalmente relevante que el infractor no solamente considere que pagando un recurso que sale de su bolsillo, va a lograr recuperar, por decirlo así, la falta que ha cometido, sino que también el curso es necesario porque el Código lo que pretende es eso, es educar, instruir, y créame que en esta parte de las multas y demás, sabemos la gran accidentalidad que hay, sabemos las muertes que hay por tránsito, y yo creo que no debemos reducir el proyecto de ley a un tema solamente económico.

Por eso respaldo la propuesta del compañero Rodrigo, y creo que es el sentido del Código Nacional de Tránsito, el instruir al conductor de un vehículo.

Gracias, señora Presidente.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

A usted, Representante. Representante Milton, tiene la palabra.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Muy buenos días, Presidenta, buenos días para todos los Congresistas y los que nos acompañan.

Es referente a generar mi respaldo a la proposición del compañero Rojas; pero también, Presidente, yo presenté una proposición que va en ese mismo sentido, sí, que hace unos pequeños cambios en el artículo 2°, pero que la finalidad es mandar un mensaje educativo a los infractores, yo considero que es fundamental que los infractores tengan una educación, y más, que conocemos los problemas de seguridad vial, y no se le puede, como decía la doctora Adriana, que este proyecto tenga solamente una esencia económica, sino que tiene que quedar claro un fin educativo, que la persona se compromete.

Entonces, no sé si podemos mirar la forma de unificar esas proposiciones, porque la mía va en ese sentido, en el artículo 2°, finalizando, solicita que previa esas excepciones, que se haga esos descuentos, las personas deben hacer un curso, en atención a lo que dice el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010. Entonces, no sé si podemos ...

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Con el Representante Rodrigo. Representante Rodrigo, le solicita el Representante Milton escucharle la proposición de él, y si a bien usted la puede acoger en su proposición, porque van en el mismo camino. Entonces, no sé Representante Rodrigo qué tiene para...

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

No sé si, perdón, de Secretaría la podíamos leer, sí.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Lo que pasa Representante, es que necesito primero que el Representante Rodrigo así lo decida, porque si no habría que someter una a una, pero como va en el mismo camino; Representante Rodrigo, ¿le queda entendido la solicitud que le hace el Representante

Milton?, o se permite que se lea la proposición de él, para que usted pueda en la suya recoger, porque van en el mismo camino las dos. Y la de León Fredy también va en el mismo camino.

Entonces, les propongo Representantes si leemos las tres, y pues a bien le entiendo al Representante Milton, un punto adicional de lo que está proponiendo, y de pronto hay algo nuevo también, León Fredy, en la tuya. Entonces, Representantes, tienen la palabra.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Bueno, Presidenta, gracias. Pues entiendo, y eso le iba a decir a usted, Presidenta, hay otras dos o tres proposiciones en el mismo sentido; entonces, la idea es que se puedan recoger y también analizar, y que el doctor Diego manifestaba aquí algunas preocupaciones al respecto, que se tengan en cuenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Sí. Representante Diego, si me permite, yo quería solo preguntarle, como ponente también, dentro del artículo 2°, la diferencia que se hace en el tema de los intereses, la deuda se condona ¿en ambos?, tanto en el artículo 2° como en el primer parágrafo; se habla del cincuenta por ciento (50%) de la deuda, pero para los que están hasta el 2018, desde enero se condonaría toda la deuda de los intereses, mientras que los que están hasta diciembre 17, solo el setenta y cinco (75%); no sería pertinente como unificar, o si hay una razón especial, ¿por qué el setenta y cinco (75%) para unos y el total de intereses para los otros?

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

¡No!, no es el total de intereses, ¿el total de los intereses para las infracciones cometidas después del 2017?

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Sí, hasta el 2017 dice el setenta y cinco por ciento (75%) de sus respectivos intereses, y en el otro, el cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda con sus intereses.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Bueno. Yo quisiera, si me permitiera la palabra, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales: Adelante.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Primero, referirme a la proposición de lo que han solicitado aquí los compañeros, del curso. Yo quisiera que pudiéramos llegar a un acuerdo, de dejarla como constancia para discutirla para segundo debate; ¿por qué?, porque la realidad es que las multas que se han generado obedecen a infracciones, en su gran mayoría, a cosas tan elementales que uno no necesitaría un curso. Voy a dar la información que tengo sobre el tema.

Hay 1.204.000 infracciones que obedecen, de acuerdo al Código, a la numeración C-29, cuando yo

me voy a la C-29, me dice: "Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida"; yo no creo que yo tenga que ir a un curso para entender que eso no lo puedo hacer, me disculpan, pero, y si miramos cada una de las composiciones, igual; yo les pediría, muy amablemente, que recogiéramos las proposiciones, es más, yo tengo una también pidiendo lo mismo, que para segundo debate hiciéramos un análisis de acuerdo al tipo de infracción, si se justifica o no hacer el curso; ahora, si consideramos que el curso es necesario, yo también pediría..., ¿qué porcentaje se cobra?, porque aquí le estamos quitando, o se está dejando de percibir un mayor dinero para el Estado, pero a los privados le estamos dejando lo mismo.

Entonces, ahí sí habría que mirar, si ustedes consideran que el curso es fundamental, cosa que no comparto, pero si ustedes consideran que es así, yo sí pediría que se revisara qué porcentaje, bueno, entonces, si es tránsito, perdón, si ustedes consideran que debe ser el organismo de tránsito, ¡perfecto!, no tengo ningún problema.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante León Fredy.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias, Presidenta. Diego, yo considero que toda infracción amerita un curso pedagógico, ¡toda! Es tan delicado ir a altas velocidades más de lo pertinente, por algo es que dicen no vaya a más de 80, 60, algo tiene que ser; como es tan sencillo un cinturón, un cinturoncito, cómo lo van a castigar, ¿usted sabe qué pasa, por alguien que no se ponga un cinturón?, cualquier medida, un semáforo en rojo, cualquier cosa de esas, es supremamente delicado; yo creo que la única posibilidad de ir educando a la gente en normas de tránsito, en normas de convivencia, ¡es al pedagogía!; aquí lo hay que..., y en eso sí estoy de acuerdo contigo, Diego, tenemos que poner un parágrafo, que sean esos cursos, no los sea como hasta hoy se hace, sí, porque se va para allá los recursos, cobran un 25% del valor para poder exonerarlo, porque todos los tránsitos tienen una oficina de educación, todos; que sea en el mismo Tránsito donde se hagan esos cursos pedagógicos, yo creo que eso le da más fuerza, le da más tranquilidad y, sobre todo, que vamos generando un ambiente más educativo. En ese mismo sentido va la proposición mía en la primera parte.

Y, lo otro, en la segunda parte, para evitar que la gente siga haciendo esos convenios y los incumplan, es suspender, como decíamos ahorita, la prescripción del mismo, en ese sentido va; pero estoy de acuerdo en juntarlos, en generar el debate, pero yo creo que el curso pedagógico es absolutamente necesario, para seguir evitando esto.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante Milton, y ya vuelvo Rodrigo contigo.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Gracias, Presidenta. Totalmente de acuerdo con León Fredy, yo sé que la intención del curso es eso, es la pedagogía, es la cultura; yo considero que todas las infracciones lo que permiten es generar una cultura y, sobre todo, que el comportamiento de los seres humanos cambie frente a las infracciones, o sea, que no podemos disminuir el impacto de considerar que se va hacer un descuento, pero a la vez, no decirle al infractor que tiene que hacer un curso para que cambie sus hábitos frente a la responsabilidad. Considero que nosotros hemos mirado con buenos ojos este proyecto, pero es fundamental, sí, que las personas que se van a beneficiar tengan que hacer un curso.

Sobre lo otro. Miren, aquí tenemos que, sin ánimo de ser defensores de nadie, aquí tenemos que ser es de defensores de todos los colombianos, si uno puede mirar quién haga o no haga el curso, es lo de menos, pero aquí sí lo fundamental es que la norma, aquí tenemos la Ley 1383 del 2010 que determina quiénes son los responsables de este curso, quiénes son los responsables que deben hacer estos cursos; nosotros en norma no podemos estar cambiando la esencia de la ley, de lo contrario, lo que yo pediría era que teníamos que reformar la función que tienen..., porque mal o bien, hoy día ellos están facultados para realizar estos cursos, mal o bien, ellos son los facultados para hacer el curso, ¡ah!, que se le mire un porcentaje de lo que ellos estaban cobrando me parece justo, pero también aquí no podemos estar como haciéndole esguince a la

Entonces, sí me gustaría que este tema lo analizáramos muy bien, porque el propósito es ¿qué?, mandar un mensaje que la cultura, que la seguridad vial es un deber de todos los colombianos, y a la gente no solamente se le puede estar premiando, y más en el factor económico, yo considero que aquí es fundamental decirle a la sociedad que van a haber unos descuentos importantes, pero que también la gente se tiene que capacitar para generar una cultura, una cultura de seguridad vial. Yo considero que ese debe ser el propósito y el mensaje que debemos enviar, pero también, aquí no podemos estar cambiando la norma referente, que sean las autoridades de tránsito, todos sabemos las dificultades que tiene la Secretaría Tránsito, que si no funciona la Oficina de Contravenciones, ahora van a tener no capacidad para hacer los cursos a un número sin igual de infractores. O sea, que sí considero que aquí tenemos que ser muy prudentes, y ceñirnos a la norma si es conveniente y necesaria.

Gracias, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

A usted. Tiene la palabra el Representante Rodrigo, y María José.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias, Presidenta. Yo sí estoy completamente seguro de que estos cursos son necesarios, yo creo que la seguridad vial, además de cumplir con todas las normas de infraestructura, cualquier corredor vial, de cumplir con los requerimientos técnicos un automóvil, también se tiene que capacitar de alguna u otra manera a quien ha sido infractor de tránsito, en ese sentido comparto las apreciaciones de León Fredy y de Milton, y la proposición hecha de mi parte, para que tenga un carácter de obligatoriedad hacer estos tipos de cursos; aquí se abrió otro debate con las intervenciones de Milton, de León Fredy y del doctor Diego como ponente, y es, ¿quién debe hacer esos cursos?, si nosotros, aquí hay una reflexión, y es que si nosotros estamos haciendo que el Estado deje de recaudar unos dineros, pues podríamos de alguna manera mínima, poder refrendar eso, con que sean las autoridades de tránsito quienes hagan esos cursos.

Pero, también tiene razón el doctor Milton, en el sentido de que es la ley la que define también que las "CIA" tienen estás capacidades, yo no sé, y sería una discusión con el doctor Milton y con el doctor León Fredy, y es, mientras zanjamos esa discusión de quién haga el curso, doctor León Fredy y doctor Milton, mientras zanjamos esta discusión, pues que quede como constancia, con el compromiso, señor autor del proyecto y ponente, de que en la ponencia para segundo debate quede explícita la obligatoriedad y definiendo si la hacen solo las autoridades de tránsito o ambos organismos; pero bajo ese compromiso, que para la ponencia para segundo debate se esgrima esa diferencia que hay en las dos posiciones de Milton y de León Fredy, pero que quede la obligatoriedad del curso, para segundo debate.

No sé, ¿qué opine el señor ponente?

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Le voy a dar la palabra a María José, que me había pedido sobre el mismo tema, Representante.

Honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

Buenos días. Lo primero es que coincido plenamente con el Representante León Fredy, con Milton, en el sentido de que nosotros debemos fomentar a través de estos proyectos de ley una cultura vial, que es prácticamente inexistente en el país; estamos cansados de ver videos donde se cometen todo tipo de infracciones, y nosotros no podemos a través de un proyecto de ley enviar el mensaje de que somos permisivos en ese sentido, sino todo lo contrario, lo que debemos es fomentar en todo momento una cultura vial que es absolutamente necesaria en este país.

Por otro lado, nosotros ya habíamos, o yo ya había expresado mis inquietudes frente a este proyecto, porque precisamente, aunque, obviamente, es necesario recaudar todas las deudas que aún están pendientes, pues de alguna manera se crea como una cultura del atajo, eso ya lo habíamos planteado, y por lo tanto, debe ser un objeto de verdad, de estudio sistemático, de cómo poder evitar que tengamos un proyecto de ley en este sentido en los próximos 10 años, yo creo que es absolutamente relevante; pero para no salirme del tema, lo que sí considero, independientemente de cuál sea la mejor ruta, yo coincido con el Representante León Fredy, que debe

ser tránsito quien imparta estos, pongámoslo así, comparendos pedagógicos; lo que sí no podemos es dejar por fuera la necesidad de fomentar la cultura vial en nuestro país.

Muchas gracias.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Gracias, Representante. Bueno, entonces como estamos en la discusión. Representante Adriana.

Honorable Representante Adriana Gómez Millán:

Gracias, Presidenta. Pues aquí hacemos uso del celular para fines de la Comisión, y uno dice, aquí dice: ¿dónde puedo hacer un curso de tránsito, si tuve una infracción?, esa mecánica, esa infraestructura está montada; entonces, el curso no se refiere a que si voy a tener el 50% me dan una clase, y si voy a tener el 20% otra, o si la deuda es del 2017, es un curso para los infractores de tránsito, común y corriente, ya lo que se logre a través de ellos, vía la ley que aprobemos, pues será otra cosa; a mí me parece que el tema del curso está reglado, montado, hay una infraestructura, no conozco la gente que hace los cursos, para dejar esa constancia. Pero el primer día que aquí estuvo en discusión este proyecto de ley, yo lo alcancé, creo que debe estar en constancia en las actas, donde decía, si el tema es recaudar plata, pues esto se asimila es al predial, a valorización, a ICA, a todos los impuestos estatales; pero es que esto no es un impuesto, esto es una infracción de tránsito que corresponde al uso de un vehículo y al manejo responsable de ese vehículo, y la conducción está catalogada como uno de los oficios de alto riesgo, y pienso que todos tenemos que ser responsables cuando nos subimos a un carro y tenemos un pase, y si eso lo obviamos, pues, hombre, esta ley pierde su sentido, me parece que pierde su sentido.

Entonces, pienso que lo del curso no debe ser aplazado; y si es aplazado, yo anuncio mi voto negativo a este artículo. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

A usted Representante. Entonces, Representantes, como no hay un consenso, hay que someter a consideración la proposición como fue leída.

Doctor Aquileo tiene la palabra, sobre la proposición que se está discutiendo.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Muy buenos días. Con respecto a ello, yo pienso que, si se va a hacer una amnistía, los entes territoriales van a recibir menos recursos, y vamos a proponer lo que dice el doctor Rojas, lo del curso me parece estupendo, hay que crear la cultura vial, cierto, pero no podemos legislar siempre para los privados, es un negocio, legislemos para el Estado, para el pueblo colombiano.

Entonces, yo no comparto eso, con todo respeto, aquí lo que hay que hacer es robustecer las entidades de tránsito, que sea un curso pedagógico, que sea obligatorio hacerlo, pero que no sea pecuniario, que

vaya y paguen y listo, porque muchas veces sucede eso, y ahí no hay cultura, ahí necesitamos es que esto se haga de verdad, que haya el curso pedagógico y que lo hagan los entes de tránsito, quién más que ellos, Gracias.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante Milton.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Mire, aquí yo sí quiero ser muy claro, porque entiendo la posición de nuestro colega, pues no quiero que quede en el aire que uno viene aquí a favorecer privados, de ninguna manera; yo lo que he dicho claramente, es que ahí está la ley, que podamos leer el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, mi querido Representante, la ley determina, es la ley, si se equivocó fueron quienes aprobaron esa ley, ellos determinan la función de esos estamentos, a mí qué pena me da la expresión, "eso a mí no me interesa", a mí lo que me interesa es que se haga el curso, ¡eso es lo importante!, ¡ah!, que esas entidades lo hacen bien, lo hacen mal, pues aquí está el Congreso para su competencia; en eso sí que tiene claro, y aquí Milton Angulo no va a legislar para ningún particular, mi compromiso es con el Estado colombiano, en este caso, con las poblaciones.

Entonces, yo sí pido, que lo que nosotros no podemos hacer es hacerle esguince a la norma, de generar un caos, porque yo sí tengo que preguntar entonces, ¿cómo están las capacidades instaladas de la Secretaría de Tránsito?, aquí no son tres personas que se van a beneficiar, ¡no!, aquí hay una cantidad de personas que se van a beneficiar.

Entonces, yo estoy actuando con derecho, acuérdense que aquí vamos a mirar un proyecto de ley de los planes estratégicos de seguridad vial, aquí se creó una Comisión Especial de Seguridad Vial, aquí sabemos los efectos, eso ya es un tema de salud pública, y aquí la cultura y la educación vial deben ser esenciales para el tránsito y el transporte en este país.

Entonces, yo sí pido que está proposición, si hay suficiente ilustración, que se pueda votar, y sí es pertinente, mirar en segundo debate, quiénes van a tener la competencia para hacer este curso; hoy día la ley lo determina, quiénes son los competentes para hacer el curso, o sea que sobre eso no nos podemos salir, porque ya hay un manifiesto legal.

Gracias, Presidenta. Y lo referente, Presidenta, que mi proposición, no sé si mi querido doctor Rojas, ¿no sé si se va a votar individualmente o se van a votar en colectivas? Porque...

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante, no, tranquilo, es que se había hecho una, se está discutiendo la proposición leída del doctor Rodrigo, como había dos proposiciones en la misma dirección, pues se le solicitó de pronto acogerla, pero no hay consenso, porque efectivamente hay posiciones diferentes con respecto ¿a quién hace el curso? Entonces, en este caso iríamos por separado. Adelante Representante.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias, Presidenta. Yo quiero hacer una propuesta que concilie todos los puntos de vista aquí presentados.

Primero. El propósito de mi proposición y creo que el de quienes presentaron proposiciones similares, es que debe haber un tema de cultura y de educación al infractor, y en ese sentido yo creo que hay unanimidad y hay consenso en toda la Comisión; yo creo que aquí deben haber cursos, porque el tema de seguridad vial, repito, no es un tema de infraestructura, de controles técnicos, es un tema también de cultura ciudadana y de educación de quien conduce un vehículo. Veo que se abrió fue un debate en torno a quién debe ser, y yo sí quiero aclarar también, doctor Aquileo, que aquí no se está legislando para ningún privado.

Mi propósito, y yo he citado un debate junto con el doctor Leal, sobre seguridad vial en el departamento de Boyacá, porque es una tarea que me preocupa enormemente, es una problemática que está causando miles de muertes; en el taller Construyendo País que se desarrolló en el departamento de Boyacá, tuve la posibilidad de hablar con el Alto Consejero para la Discapacidad, con el doctor Clopatofsky, y hablé del tema de seguridad vial en el principal corredor vial del departamento de Boyacá, y me dijo al terminar: Gracias por hablar por nosotros; y yo sorprendido le dije: ¿por qué doctor Clopatofsky?, me dijo: Porque la mayor causa de generar una discapacidad en los seres humanos son los accidentes viales; y en ese sentido, creo que podemos avanzar en que se deba hacer un curso.

Entonces, yo creo que aquí hay un consenso, es que en el parágrafo se dicte que haya un curso, doctor Diego, yo quiero escucharlo a usted como ponente y autor del proyecto y conocedor de este tema. Y, que se analice en la ponencia de segundo debate, doctor Diego, ¿cómo podríamos regular?, para que no se levanten suspicacias ni para que se diga que unos u otros van a estar beneficiados, sino que sea lo más correcto posible, en el propósito de generar una cultura de seguridad vial, y es quién haga ese tipo de cursos, a nosotros, creo aquí a nadie nos interesa, ya lo dijo el doctor Milton, ya lo dijo el doctor León Fredy, y lo digo yo también, como persona que también radicó una proposición en ese sentido.

Entonces, doctor Milton, doctor León Fredy y doctora Adriana, que también habló de que es necesaria la obligatoriedad de un curso, es, definamos que haya un curso, ¡listo!, tiene que haber un curso para acogerse al descuento; pero también, y hablando acá con el doctor Diego que tiene conocimiento pleno en estos temas de transporte, pues quien haga el curso o cómo se plantee en la realización del curso, porque ya decía León Fredy, es que las "CIA" son para 5 días, 10 días, o 15 días después de que ocurra el accidente, y esta es una excepcionalidad la que estamos creando, pues lo analizamos, doctor Diego, y le definiremos, ¿cómo será o quién será el encargado de hacer esos cursos?, no sé usted qué considere; y creo que habría unanimidad, no sé qué opinen el doctor León

Fredy y el doctor Milton, en la presentación de esa proposición.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Sí, Representante, yo los llamo como al tema de, porque no es bueno que quede como en el aire, porque, por ejemplo, este curso lo podría incluso propiciar la Agencia de Seguridad Vial, por ejemplo.

Entonces, yo creo que si hay consenso, ya le voy a dar la palabra Representante, para que sometamos, porque estamos en su proposición; vamos a escuchar al ponente ya con los argumentos dados; le doy la palabra al doctor Ape, y procedemos entonces a votar.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias, señora Presidenta. Si leen bien, la Ley 1383 del 2010 en su artículo 24 es claro, el curso es opcional, no es ni obligatorio, porque si yo voy y pago el 100% de la multa: ¡no tengo que hacer curso!, para que le quede claro; pero si me quiero acoger al descuento que establece esa ley, que si yo pago dentro de los primeros días el 50%, estoy obligado a hacer el curso, y si pasan más de 15 días pago el 75%, y estoy obligado a hacer el curso, eso es si tiene la voluntad el infractor de hacerlo, aquí se lo estamos entregando en la ley, o sea, ya la ley lo que le está diciendo: Mire, usted no tiene que decidir si acepta o no, le estamos dando esta gabela, y estoy de acuerdo; entonces, digamos que el curso es obligatorio, pero no se paga, ¡pero no se paga!, que no se le cobra, ¡así de sencillo!, porque hoy, si yo pago el 100% de la multa no tengo que hacer el curso, ¡no lo tengo que hacer!

Entonces, señora Presidenta, yo sí les pediría a los que presentan la proposición, que si queremos ahondar más en la discusión, hagámoslo entre el tránsito de primer debate a segundo debate, con mucho gusto si usted considera, crear la subcomisión para dar la discusión, y redactamos una proposición, o una proposición no, modificamos el artículo, como esa subcomisión lo determine. Esa es mi proposición.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Tiene la palabra el Representante Ape.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Presidenta y queridos colegas, como para sentar la opinión, yo pienso que acogiendo lo que dijo Diego, que quienes cancelen la totalidad no lo tienen que hacer, y quienes se acojan a un descuento lo tienen que hacer, aquí les estamos dando un descuento, cierto, entonces lo tendrían que hacer. Pero yo creo que para no entrar en la discusión de si queremos favorecer a los organismos de tránsito o a las "CIA", etc., por qué el proyecto no deja en manos de la Agencia de Seguridad Vial, para que en un término de tantos días de expedida la ley, sea la Agencia la que determine quién, cómo y dónde se hacen esos cursos.

Esa era mi opinión.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante León.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Estamos de acuerdo, estoy de acuerdo que se deje así, pero que se deje concreto, que no tiene ningún costo, o sea, que la persona que se acoja no debe pagar, o sea, que no sea obligatorio pagarlo, o sea, el pago es sacar su tiempo para ir al curso pedagógico y además certificado, yo creo que eso tiene que ser así, porque si no nos queda eso abierto, y yo creo que nos genera más inconvenientes; estoy de acuerdo, el curso hay que hacerlo, son 1.200.000 personas, dice Diego, un poco más, que han infringido las normas, un curso pedagógico es lo más sensato, pero que no tenga que pagar el curso, porque si no, no sería ningún descuento, por eso, que quede claro aquí, que no se tiene que pagar, eso es lo que tiene que quedar claro.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Vamos a escuchar, seguimos en discusión, vamos a escuchar al Representante Fernando.

Honorable Representante Luis Fernando Gómez Betancurt:

Muy buenos días. Compañeros, el problema que yo le veo a no cobrar...

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Escuchemos por favor Representantes, que el Representante Fernando está interviniendo.

Honorable Representante Luis Fernando Gómez Betancurt:

El problema de no cobrar el curso, nosotros estamos bajando hoy unas multas que tienen muchas de las personas del país por infracciones de tránsito; si nosotros bajamos el monto de la multa, pedimos que hayan unos cursos, y decimos que no cobremos los cursos, ¿quién va a pagar los cursos?, si nosotros en este momento le estamos bajando el monto a la multa y vamos a poner a los organismos de tránsito a que hagan los cursos, ¿quién va pagar los cursos?, si estamos golpeando los recursos de los departamentos y los municipios, porque muchos de los municipios hacen un presupuesto terminando el año para la vigencia siguiente, y lo hacen pensando en los recursos que tienen hoy por multas y por infracciones, y si nosotros decimos que vamos a descontarles el 50% o el 75%, y que les va a tocar dictar unos cursos; entonces, les estamos golpeando los bolsillos a las rentas municipales o departamentales, pero también les estamos diciendo que tienen que pagar unas personas para que hagan estos cursos, para que las personas puedan hacer uso del beneficio.

Entonces, yo creo que hay que ponerle mucho cuidado a eso.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante Milton.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Miren, yo creo que sirvió la discusión; lo importante es que hay consenso de que las personas tienen que hacer el curso. Me acaban de informar que los usuarios no hacen un pago adicional del curso, que

eso va incluido en el pago ya de la multa. Entonces, no entiendo cuál es, o sea, aquí con esto no vamos a generarle un costo adicional al usuario, porque eso ya está incluido en la multa.

Yo creo que el mensaje es que como nosotros los Congresistas no tenemos muchas infracciones, entonces de pronto por eso desconocemos; entonces, si es así, no veo por qué no debe quedar el artículo, la proposición que hizo el compañero Rojas.

Y, para avanzar, lo que propongo es lo siguiente, retiro mi proposición, ¡sí!, ¡la retiro!, y me acojo a la proposición del Representante, para que le demos más agilidad, porque ya está claro que el usuario no tendría que pagar un sobrecosto adicional, sino que está en el 50% que se cancele.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Representante Adriana.

Honorable Representante Adriana Gómez Millán:

A mí me parece que lo lógico de esta discusión de este artículo, es que ya hay un acuerdo de todo, bueno, de quienes propusimos, quienes respaldamos las proposiciones, y es que este no es un proyecto de ley para recaudar plata, es un proyecto de ley para hacer pedagogía y para mejorar en el tema de seguridad vial.

Entonces, yo creo que no debemos aplazar a segundo debate que el curso se dé, lo que podemos dejar aplazado para el segundo debate es la forma en que lo cobre o quien lo haga, pero el curso si lo obviamos ahora, yo creo que estamos arriesgándonos a que la esencia de esta norma y la esencia de las proposiciones se pierda.

Entonces, yo propongo que se deje, que el curso sí se debe hacer, y que para segundo debate en la Comisión que se establezca, pues, estudie los detalles y la minucia de a través ¿de qué mecanismo se realizaría?, ¿cuánto costaría?, y todas esas inquietudes que han surgido aquí.

Gracias, señora Presidente.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Tiene la palabra el Representante Aquileo.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Comparto lo de Adriana, se debe dejar el curso obligatorio, no podemos salirnos de ese espacio, es importante, es definir lo que decía el compañero Diego, de que está incluido dentro de la multa, cierto, entonces no hay ningún problema ahí.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante Rodrigo.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Yo creo que ya para dar avance, y solo sería que el doctor León Fredy, porque ya aquí el doctor Milton está de acuerdo, la doctora Adriana, el doctor Ape, y aquí con lo que ha manifestado el doctor Aquileo, y creo que el ponente también está de acuerdo; dejemos

la obligatoriedad del curso, porque ese es el fin último de la proposición que yo he presentado. Y, se cree la subcomisión, Presidenta, con la venia suya, para que en la ponencia de segundo debate definamos, de acuerdo a todo lo de ley, al contexto técnico que tenga esa decisión, quede implícito ¿cómo se definirá?, ¿quién haga los cursos y a qué costos?, ¿les parece?

Entonces, Presidenta, el parágrafo 1°, Secretaria, sería:

"Parágrafo 1°. Para hacer efectivo este artículo se hace obligatoria y de manera previa la asistencia a un curso sobre normas de tránsito. Para quienes se acogieron a los beneficios de lo dispuesto en este artículo finalizará, sin necesidad de ninguna otra actuación, el proceso contravencional de tránsito. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las figuras jurídicas de caducidad y prescripción".

Quedaría así, con el compromiso, señor ponente, de que se haga; y Presidenta con su venia, de que se haga la subcomisión para definir el mecanismo y los costos de este curso.

La someto a consideración, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Con el Representante Ape, está bien; porque le había escuchado a él dejar a un mes a la Agencia de Seguridad Vial, entonces, esa no va como proposición, se retira, para que sea la que está proponiendo el Representante Rodrigo.

Sí, doctor León Fredy, adelante.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias. Yo creo que la intencionalidad es sacar esto adelante y, sobre todo, sacarlo con curso pedagógico, pero también tiene que quedar claro que lo que pretendemos con esto es recaudar unos recursos que hoy no están; antes, por el contrario, aquí se va a recuperar, tanto para los entes territoriales como para el Gobierno, porque entra en igual porcentaje, lo que se recoja entra para el Simit igual, creo que es 35%, bueno, no sé, como se divida la tabla, igual va a entrar ese recurso.

Sí, me parece sensato dejarlo para avanzar, pero tenemos que seguir insistiendo que la obligatoriedad no puede ser en recursos para los privados, yo creo que tiene que ser dándole más dientes, fortaleciendo los entes territoriales, en este caso las Secretarías de Tránsito Territoriales, y las oficinas pedagógicas, toda Secretaría de Tránsito tiene una Oficina de Educación Vial, todas la tienen, y quedaría en las manos de esa oficina; yo creo que no habría ningún inconveniente.

Pero sí, saquémoslo adelante, estoy completamente de acuerdo, me acojo a eso, para que quede también la proposición para constancia, y la organizamos para el segundo debate. Pero sí, yo creo que es necesario que quede el curso pedagógico y, además, se van a recuperar bastantes recursos para los entes territoriales.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Señor ponente.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Bueno, señora Presidenta, si la voluntad de la Comisión es hacer el curso obligatorio, yo estoy de acuerdo y, que quede claro, que para segundo debate se definirá ¿quién lo debe hacer y a qué costo?

Pero, en mi proposición hay también otros temas, o sea, la proposición que usted presenta no es la única que modifica el artículo, yo estoy presentando una proposición que modifica el artículo en otros temas, en el parágrafo 2°, que yo quiero que la señora Secretaria lea el parágrafo 2° de ese artículo, de la proposición mía.

Les explico en qué consiste. Si se quieren hacer acuerdos de pago entre el infractor y el organismo de tránsito, muchas de las veces no se logran porque tiene que ser en la ciudad en donde cometió la infracción; entonces, un camionero, un conductor de un bus, le queda más fácil de pronto hacerlo en Barranquilla, y no en Pereira donde fue la infracción. Entonces, lo que estamos facultando en esta modificación al artículo, es que se puedan hacer acuerdos de pago en cualquier oficina del Simit en el país, y que el Simit esté obligado a reportarlo a los tres (3) días siguientes, para que quede en el RUN, y quede establecido que ya hay un acuerdo de pago.

En ese sentido es que va mi modificación adicional a ese artículo, a lo que hayan establecido mis colegas.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Doctor Emeterio.

Honorable Representante Emeterio José Montes de Castro:

Muy buenos días. Un saludo a todos los asistentes. Doctor Patiño, evidentemente eso es indispensable, porque si bien lo que se pretende en este proyecto de ley tiene dos finalidades, y es:

Primero. Ahora con el tema del curso, que creo yo que estoy, que es totalmente necesario, porque no es solamente brindar una amnistía, sino generar cultura de cumplimiento a las normas de tránsito, eso es indispensable, porque no podemos brindar un mensaje de que vamos a dar una amnistía y dar ciertos privilegios a quien comete conductas infractoras de las normas de tránsito, pero también como esto tiene una finalidad de recaudo de esa cartera que está ahí rezagada, y que no se va a pagar, porque esto además nos da un mensaje de que para el cumplimiento de las normas de tránsito no solamente es la imposición de una multa pecuniaria, tenemos que generar cultura de tránsito, y ahí hago una invitación a los colegas de la Comisión, porque tenemos que legislar en este aspecto, a ver cómo hacemos para que sea más eficiente esa obligatoriedad de cumplimiento de las normas de tránsito, tenemos que seguir avanzando en este tema.

Pero el proyecto de ley tiene esa finalidad, brindar opciones para que los usuarios o los infractores de las normas de tránsito que tienen deudas pues las puedan pagar, y es indispensable que esto lo puedan hacer a través de las facilidades que puedan reportarlo en cualquier Simit del país, brindarle esta facilidad,

y en ese orden de ideas se facilita este recaudo que se propone, o que se presupuesta a través de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señora Presidente.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, vamos a leer el parágrafo 2° tal cual va quedar leído; Doctor Diego, como estamos en el artículo 2°, y las proposiciones se suscitaron fue a raíz de los parágrafos, quería preguntarle si es posible que recoja mi solicitud o haga una proposición nueva con respecto al porcentaje de los intereses que se tiene de un año a otro.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Qué pena, señora Presidente, me da la palabra.

Usted había planteado que ¿por qué del 2018 a la promulgación de esta ley?, lo que pasa es que este proyecto se presentó en septiembre del 2018, y se preveía que iba a tener una duración normal, y que lo íbamos a sacar a finales de las sesiones pasadas, y por eso solamente se hablaba de ese año y, como usted ve, el 75% de descuento de los intereses es para los que tienen deudas hacia atrás, y solamente se le reducía el 50%, porque era un solo año el que debiera, o sea, me explico, si yo cometí la infracción en 2018, solamente voy a obtener una reducción del 50% de los intereses, pero si la cometí en el 2016 puedo llegar hasta obtener un descuento del 75%; esa es la razón.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Y no tendría doctor, ¿señora?, sí, más o menos es la explicación que el entiendo, ¡ok!, sí, porque tiene muchos más intereses, entonces el que está recién cometiendo la infracción.

Entonces, vamos a leer el parágrafo 2°, Diana, ya tal cual estuvo propuesto, con la proposición del doctor Diego, y quedamos con la proposición del doctor Rodrigo, con el compromiso de crear la subcomisión para definir ¿dónde?, ¿cómo y quién hace?, pero queda claro que el curso se hace obligatorio en este proyecto.

Secretaria, bien pueda, léalo.

Secretaria:

Presidenta, no hemos aprobado la proposición del Representante Rodrigo, no sé si las fusionamos entonces, incluyendo el parágrafo 2°, tal cual quedaría con las dos proposiciones.

"PROPOSICIÓN

Modifiquese el parágrafo 1° y el parágrafo 2° del artículo 2° del Proyecto de ley número 133, "por medio de la cual se establece amnistía a los deudores de multas de tránsito, se condonan unas deudas de las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2°. A partir de la promulgación de la presente ley, por única vez y por un término de seis (6) meses, todos los infractores que tengan pendiente el pago de multas por infracciones a las normas de tránsito, impuestas hasta el 31 de diciembre 2017, podrán acogerse a un descuento de cincuenta por

ciento (50%) del total de su deuda y del setenta y cinco por ciento (75%) de sus respectivos intereses.

Las personas que tengan pendiente el pago de multas por infracciones a las normas de tránsito impuestas desde el 1° de enero 2018 hasta la fecha de promulgación de la presente ley por única vez, podrán acogerse a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda con sus intereses.

Parágrafo 1°. Para hacer efectivo este artículo se hace obligatoria y de manera previa, la asistencia a un curso sobre normas de tránsito. Para quienes se acogieron a los beneficios de lo dispuesto en este artículo finalizará, sin necesidad de ninguna otra actuación, el proceso contravencional de tránsito. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las figuras jurídicas de caducidad y prescripción.

Parágrafo 2°. Quienes se acojan a la amnistía y firmen acuerdos de pago, el plazo que tendrán para pagar lo debido no podrá superar el término de un (1) año contado a partir de la suscripción, para lo cual las autoridades de tránsito territoriales aplicarán lo dispuesto en sus manuales de cartera. Quienes incumplan con una sola de las cuotas pactadas, perderán el beneficio de amnistía, y la autoridad iniciará ejecución por la totalidad de lo adeudado, procediendo a reportar la novedad correspondiente al Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (Simit). Durante el término que dure la amnistía, los ciudadanos podrán suscribir acuerdos de pago con el Simit en cualquiera de sus oficinas Simit del territorio nacional. Para ello es obligación del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (Simit), disponer de personal, logística y demás instrumentos para la suscripción de los acuerdos de pago, de conformidad con el manual de cartera de cada municipio. El acuerdo de pago suscrito por el Simit, debe enviársele y reportarse al organismo de tránsito correspondiente en un término no mayor a tres días para los efectos pertinentes.

Además del apoyo a las autoridades de tránsito y la facultad de recaudo, el Simit deberá realizar cobros persuasivos para coadyuvar a la recuperación de la cartera de las infracciones de tránsito en todo el territorio nacional.

¿El parágrafo 3° también?

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Bueno. Hay una modificación en el parágrafo 3°, y es que para que, hacia el futuro, los que prestan servicios a las entidades del Estado, se obligue que en las licitaciones públicas, esos conductores deben de estar a paz y salvo. Por favor lo lee, si genera alguna discusión, pues la profundizamos.

Secretaria:

"Parágrafo 3°. Para participar en una licitación pública, presentación de ofertas o adjudicación de contratos con alguna entidad del Estado, en las cuales se requiera conductores o para actividades en las que se requiera de conducir un vehículo, el licitante y el

personal que hace parte de la oferta, en los temas que requieran de actividades de conducción, deberá estar al día en sus obligaciones por multas y sanciones por infracciones a la norma de tránsito. Para verificar dicha condición, se deberá realizar consulta en el Simit.

El Simit, deberá reportar a las centrales de riesgo, a los morosos de multas por infracciones de tránsito y las sanciones a las entidades correspondientes.

Presentada por,

Rodrigo Arturo Rojas Lara, Diego Patiño Amariles,

Representante a la Cámara Representante a la Cámara".

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración las proposiciones conjuntas leídas que modifican el artículo 2° en su parágrafo 1°, 2° y 3°. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión la proposición tal cual fue leída?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición leída Presidenta, adicionalmente hay un parágrafo nuevo que solicita el Representante Milton Angulo, una proposición aditiva.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Démosle lectura Secretaria.

Secretaria:

"PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un parágrafo al artículo 2° del Proyecto de ley número 133 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece amnistía a los deudores de multas de tránsito, se condonan unas deudas de las autoridades de tránsito y se dictan...

El cual quedará así:

Parágrafo nuevo:

Exceptúese del descuento otorgado en esta ley a las multas por infracciones de tránsito por conducir en estado de embriaguez, o bajo los efectos de sustancias psicoactivas de que trata la Ley 1696 de 2013.

Milton Hugo Angulo Viveros, Representante a la Cámara / Valle del Cauca. Luis Fernando Gómez Betancurt, Representante a la Cámara. Esteban Quintero Cardona, Representante a la Cámara".

En consideración la proposición, ¿la quiere sustentar Representante?, tiene la palabra.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Gracias Presidenta. Considero que es muy pertinente en estas excepciones las personas que tengan multas por estado de embriaguez y sustancias psicoactivas no se les pueda beneficiar, yo considero que aquí tenemos que mandar un mensaje contundente que estas personas no pueden generar beneficios de ninguna manera por este hecho, considero que tengo el beneplácito del coordinador ponente, entonces le solicito a la Comisión que me apoye con esta proposición aditiva. Gracias.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración la proposición presentada por el honorable Representante Milton. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición del parágrafo nuevo, presentada por los Representantes de la bancada del Centro Democrático.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Ahora vamos a aprobar el artículo 2° con las modificaciones, quedando con 4 parágrafos según las proposiciones que se acaban de aprobar; démosle entonces lectura, señora Secretaria, al artículo tal cual va a quedar, para someterlo a votación. Ya fue leído, la verdad ya fue aprobado. Entonces, en consideración el artículo 2° con las modificaciones, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el artículo 2°?

Secretaria:

Ha sido aprobado el artículo 2° con las modificaciones presentadas, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Continuemos Secretaria con el artículo 3°. ¿Hay proposiciones del articulado número 3? Démosle lectura entonces a las proposiciones. Señor ponente.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias Presidenta. Es que para darle orden de consecutividad al proyecto, yo presenté un artículo nuevo que sería el artículo 30, que tiene que ver con lo que hemos venido discutiendo.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, hay que someterlo, Representante, en este momento que estamos en el artículo número 3, hay una proposición entonces nueva por el doctor Diego, démosle lectura.

Secretaria:

"PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo, que sería el artículo 3° del proyecto de ley N.° 133 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 3. Autorícese a los organismos de tránsito, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional de Colombia, y al Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (Simit), por única vez, por el término que dure la amnistía, para que de los recursos de las multas que les correspondan por este recaudo, inviertan lo pertinente en difusión, publicidad y en campañas que informe a los ciudadanos, de los beneficios de la amnistía.

Presentada por,

Diego Patiño Amariles, Representante a la Cámara, departamento de Risaralda". Ha sido leída la proposición, Presidenta, puede someterla a la consideración.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Esta proposición dejando como artículo nuevo al 3°, porque el 3° pasaría a ser el 4°. Entonces, vamos a someter el artículo 3° con la proposición leída presentada por el Representante Diego, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, pregunto ¿si aprueban la proposición leída? Gracias.

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición leída, que crea un nuevo artículo como el artículo 3°.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Siguiente artículo, Secretaria.

Secretaria:

Hay una proposición, Presidenta, para modificar el artículo 4° en este caso.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Démosle lectura.

Secretaria:

"PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3°. Que quedaría como 4°. Del Proyecto de Ley 133 de 2018 Cámara, que modifica el artículo 15 de la Ley 1005 de 2006, modificado a su vez por el artículo 151 de la Ley de Presupuesto 2019 y el parágrafo transitorio, el cual quedará así:

Artículo 4°. Artículo 15. Competencia y fijación de los derechos de tránsito. Corresponde a las asambleas departamentales, concejos municipales o distritales, de conformidad con el artículo 338 de la Carta Política y el artículo 168 de la Ley 769 de 2002, fijar el sistema y método para determinar las tarifas por los derechos de tránsito de los trámites de licencia de tránsito, placa única nacional, tarjeta de registro, y licencia de conducción que se realizan los organismos de tránsito.

Las tarifas por los derechos de tránsito estarán basadas en un estudio económico sobre los costos del servicio con indicadores de eficiencia, eficacia y economía en el cual se deberá incluir el valor equivalente a 0,85 salarios mínimos diarios legales vigentes (0,85 SMDLV), por cada especie venal de tránsito que sea expedida al usuario. Dicho valor deberá ser liquidado y transferido por el organismo de tránsito al Ministerio de Transporte una vez realizado el trámite; los dineros recaudados por este concepto serán girados con corte al día treinta de cada mes, durante el mes siguiente.

Parágrafo. Las asambleas departamentales, concejos municipales o distritales, tendrán un plazo de seis (6) meses, a partir de la promulgación de la presente ley, para fijar el sistema y método para determinar las tarifas por los derechos de tránsito correspondiente a los trámites asociados a los vehículos, que se adelanten en los correspondientes organismos de tránsito, relacionados con los registros que conforman el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

La no expedición dentro del término establecido con la presente ley, para fijar el sistema y método para determinar las tarifas por los derechos de tránsito, será causal de mala conducta por parte de los cuerpos colegiados, respectivamente.

Parágrafo transitorio. A partir de la promulgación de la presente ley, el Ministerio de Transporte deberá suscribir acuerdos de pago con las autoridades de tránsito de todos los niveles que se encuentren en estado de morosidad, frente al pago del 35% por derechos de tránsito, correspondiente a licencias de conducción, licencias de tránsito y placa única nacional de que trata el artículo 15 de la Ley 1005 de 2006 por el período comprendido entre el 1º de enero de 2009 al 31 de diciembre 2015. Dichos acuerdos de pago podrán suscribirse hasta por el término de cinco (5) años.

Diego Patiño Amariles,

Representante a la Cámara, departamento de Risaralda".

Ha sido leída la proposición. Presidenta, puede someterla a la consideración.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante Diego.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Presidenta gracias. Como les dije al principio, esto obedece a lo que se acordó con la señora Ministra, de que no iba a haber condonación, que ella lo que podía facilitar era acuerdos de pago. Segundo, estamos modificando dos cosas en esta ley o en este proyecto. El proyecto original decía que era un salario mínimo diario vigente, pero como ya en la Ley de Presupuesto se aprobó que era el 0,85, lo que hemos es recogido ese artículo para volverlo permanente; porque como les dije, en la Ley de Presupuesto no tendrá vigencia sino por un año, por eso viene en este proyecto de ley. Y lo tercero, más bien, es que una de las quejas de los directores de los organismos de tránsito, es que ellos se han demorado o no han sabido cómo cobrar las especies venales, no han sabido cómo liquidarlas, porque en muchos municipios o departamentos las asambleas y los concejos no se han dado a la tarea de definir ese método que es obligatorio para poder aplicar la tarifa; es por eso que en esta ley estamos diciendo que serán causal de mala conducta si esos cuerpos colegiados no actúan dentro de los seis meses siguientes de la promulgación de esta ley, para establecer la metodología y lo que les corresponde para poder que estos organismos de tránsito puedan recaudar los recursos que les corresponden al Gobierno nacional.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Listo Representante, ¿algo más?

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración la proposición leída que modifica el artículo 4°, se abre la discusión. Adelante, Representante Adriana.

Honorable Representante Adriana Gómez Millán:

Le estaba haciendo una pregunta aquí al compañero, es que uno conoce que en los municipios se maneja, o cada año antes de finalizar el año se expide el acuerdo de impuestos, tasas y contribuciones; entonces, todos los recaudos que vaya a hacer el municipio en el año inmediatamente siguiente van en ese proyecto de acuerdo. Entonces, en este caso particular la ley establece seis meses para que esos concejos municipales, para hablar específicamente de esas entidades, determinen las tarifas por derechos de tránsito. Entonces, la pregunta es ¿si eso no estaría en contravía de lo que funciona, para actualmente en temas legales con los municipios?, y es el deber de expedir los impuestos, tasas y contribuciones en el año inmediatamente anterior al que van a ser cobrados.

Gracias, señora Presidenta.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Aclararle, eso no es una tasa que le corresponda a la entidad territorial, ¡no, no! Es un recurso que recauda para que le gire al Gobierno nacional, debe estar es en el presupuesto, esas especies venales no les corresponden a los organismos de tránsito. Pero para que determine el método.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Esa autonomía territorial para determinar el método, es lo que le entiendo Representante.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Así es.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Sigue abierta la discusión de la proposición que modifica el artículo 4°, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el artículo 4°, leído como proposición?

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Presidenta qué pena, que quede claro que era el artículo 3° del proyecto de ley, que queda como 4°.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Sí, ahora pasa a ser el 4°. Fue aclarado y es válido Representante. Continuamos.

Secretaria, Diana Marcela Morales Rojas:

Ha sido aprobada la proposición del artículo 3°, que ahora queda como 4°. Ya el artículo 5°, Presidenta, es la vigencia. La presente ley rige a partir de su sanción y promulgación.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración el artículo 5°. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el artículo 5°?

Secretaria, Diana Marcela Morales Rojas:

Ha sido aprobado, Presidenta. Hay una proposición de modificación también del título del Proyecto de ley 133.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Démosle lectura.

Secretaria:

"PROPOSICIÓN

Modifíquese el título del Proyecto de Ley 133 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

"por medio del cual se estable amnistía a los deudores de multas de tránsito, se posibilita la suscripción de acuerdos de pago por deudas de los derechos de tránsito a las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones".

Presentada por,

Diego Patiño Amariles, Representante a la Cámara, departamento de Risaralda".

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración la proposición de modificar el título del proyecto. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición leída?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición que modifica el título del proyecto, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate.

Secretaria:

Así lo quiere, señora Presidenta, la Comisión.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Con respecto, entonces, a este proyecto, agradecerle al señor ponente, quiero también hacer la claridad, señor ponente, y para todos señores congresistas, la plenaria fue citada a las ocho (08:00 a. m.) eran las nueve (09:00 a. m.), no había quórum, eran las nueve y cinco (09:05 a. m.), se hizo un segundo llamado. Entonces, sí quiero dejar claridad, Representante, que no es con el ánimo, pero pues si todos nos ayudamos a que tengamos el quórum para cuando tengamos proyectos en discusiones, yo creo que vamos avanzando.

Y queda con este proyecto, agradecerle al ponente, a los Representantes, la tarea de crear la subcomisión para poder entonces entregar la ponencia para segundo debate. Continuemos entonces con el siguiente orden del día, pero me había pedido la palabra el Representante Diego.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

No, primero para pedirle excusas por mi intervención cuando se llamó nuevamente a lista. Y segundo, agradecerles a todos ustedes el interés que tienen sobre este proyecto que muy seguramente va a fortalecer los organismos de tránsito y se va a ordenar el pago que por muchos años el Ministerio de Transportes no venía recaudando lo que le corresponde. Mil gracias y dispuesto para sentarme con la subcomisión cuando lo consideren pertinente.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Secretaria, continuemos con el siguiente punto del orden del día.

Secretaria:

Presidenta, segundo:

Proyecto de ley número 115 de 2018 Cámara, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones, <u>acumulado</u> con el Proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes: Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Édward Rodríguez, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Ponente: Honorable Representante *Alfredo Ape Cuello*.

Publicación de los proyectos de ley en **Gacetas del Congreso** número 679 de 2018 y 714 de 2018.

Ponencia para primer debate en **Gaceta del Congreso** 1095 de 2018.

Anunciado: 19 de marzo 2019.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidenta, hay una proposición de archivo del proyecto. Entonces, voy a proceder a leer la proposición con que terminan el informe de ponencia, y de manera siguiente o de manera seguida la proposición de archivo.

"PROPOSICIÓN

Por lo anteriormente expuesto, propongo a la Comisión Sexta Constitucional dar primer debate al Proyecto de ley número 115 de 2018 Cámara, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones.

Junto con el pliego de modificaciones propuesto.

Alfredo Ape Cuello Baute,

Representante a la Cámara".

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Y, ¿hay proposiciones radicadas con respecto al ponente?, se le acaba de dar lectura al informe con que termina la ponencia.

Secretaria:

A la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Ahora tiene la palabra el señor ponente.

Secretaria:

Perdón, pero hay una proposición de archivo radicada.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, como acaba de terminar la ponencia, le voy a dar la palabra para poder someter las proposiciones; para poder preguntar si hay proposiciones radicadas, con respecto al informe con que termina la ponencia del proyecto de ley.

Secretaria:

El Representante Aquileo Medina.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Vamos a darle lectura a la proposición, Representante, le damos la justificación o la palabra al proponente para que justifique y regresamos al informe. Sírvase darle lectura, señora Secretaria, a la proposición tal cual está presentada.

Secretaria:

"PROPOSICIÓN

Archívese el Proyecto de ley número 115 de 2018 Cámara, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 143 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece un marco de acción frente a los choques simples y se dictan otras disposiciones.

Aquileo Medina Arteaga,

Representante a la Cámara".

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Tiene la palabra el Representante Aquileo.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Gracias, Presidente. Con respecto al proyecto de ley, doctor Ape, lo que yo veo, es que esto se va a volver insostenible; para una persona de escasos recursos, crearle otro seguro se vuelve muy oneroso, si a duras penas se puede pagar el SOAT que es bastante costoso. Si hablamos del SOAT, en Colombia, es el segundo más costoso de Sudamérica, después de Perú. En Perú vale 245 dólares el SOAT, y en Colombia 151 dólares; mientras que en otros países como Brasil apenas 55 dólares y Chile 58 dólares. Entonces, yo pienso que sería muy oneroso para la gente de escasos recursos. Si bien este proyecto de ley busca reducir la congestión vehicular en el país, mediante la obligatoriedad de adquirir un seguro de responsabilidad civil extracontractual; yo considero que es una medida insuficiente, y se pueden tomar otras alternativas que permitan reducir la congestión vehicular en el país; por ejemplo, demandar más vías vehiculares, implementación de semáforos inteligentes, mayor personal en materia de tránsito, mejoramiento de vías, señalización, es decir, buscar otras alternativas. Pero sí me parece que sería muy oneroso para los colombianos otro seguro adicional.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Tiene la palabra el señor ponente, y ya enseguida Representante.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Gracias, Presidenta. Yo les voy a pedir dos minuticos breves, para explicarles el proyecto, arrancando por dónde debo arrancar. Es un proyecto de dos colegas del Centro Democrático, Samuel Hoyos que recién renunció y Edward Rodríguez; ellos presentaron dos proyectos independientes el 143 del 2018 y el 194, que valga decir el 143 también es de autoría del doctor Jaime Amín exsenador de la República; la Secretaría los acumuló y me tocó la ponencia. Yo quise y es mi deseo traer a discusión de la Comisión para que ustedes decidan; traigo ponencia positiva más en un sentido por supuesto de solidaridad con mis colegas, para no venir a archivarles el proyecto, sino a abrir la discusión ¿de qué se trata? para que en su sabia inteligencia los amigos de la Comisión, decidan si vale la pena seguir dándole trámite a este proyecto.

Este es un proyecto que crea un seguro de responsabilidad civil extracontractual adicional al SOAT, tiene razón Aquileo, lo que incurriría en un costo adicional para los dueños de servicios públicos; que lo que pretende es que cuando dos vehículos colisionan, se puede en un término de minutos de 10 o 15 minutos, cuando es un choque simple, es decir, no hubo afectación a personas, no hubo daños a seres humanos, puedan con el uso de las tecnologías, foto, vídeo, en minutos ellos mismos movilizar el carro y destrabar el choque. Esto tendría beneficios, por supuesto el más importante es el beneficio a la movilidad, al daño ambiental, a la descongestión de la justicia, al trámite de las conciliaciones que hoy no se hace; sabemos que los choques simples constituyen el 65% de los choques en este país, y que son además el 70% de las causas de los trancones en ciudades como Bogotá; dónde la movilidad se disminuye tremendamente mientras esperan hora y media, dos horas que llegué un policía de tránsito, levanté un croquis, haga un estudio; esto permitiría que el colisionado simplemente toque un choque, haga un video en una plataforma, lo envía a la aseguradora y ella cubriría hasta 12 salarios mínimos legales vigentes. ¿Qué costo tendría el seguro? Estamos estimando para cubrir ¿doce salarios mínimos? un costo aproximado de ochenta mil pesos (\$80.000), un SOAT vale quinientos, seis cientos, setecientos mil pesos (\$500.000) (\$600.000) (\$700.000), depende del vehículo; aquí cómo es por salario, y como este seguro ya existe, los autores nos muestran que existe de manera no obligatoria sino voluntaria; uno puede hoy hacer una tabla de acuerdo a lo que se ofrece en el mercado cuánto costaría si lo hacemos obligatorio para 12 salarios mínimos legales vigentes.

También quiero anotar, que hoy en 165 países del mundo, este seguro es obligatorio; Colombia hace parte de los 39 países que no lo tienen obligatorio, pero en la mayoría del mundo es obligatorio, hoy

las tecnologías nos permitirían poder avanzar. A mí me pareció interesante que podamos destrabar, por supuesto sería un costo de ochenta mil pesos (\$80.000) adicionales, que es básicamente el 70 o el 80% perdón el 20% del costo que hoy tiene un SOAT, que entre otras cosas es carísimo, Aquileo tiene razón; pero no tiene comparación con lo que vale un seguro, el seguro que hoy todos compramos contra todo daño que es 50 veces superior.

De manera que ese es en resumen, el proyecto tiene 14 artículos, que resumen lo que aquí acabo de mencionar; dejó abierta la discusión entonces, si nos gusta la idea de los colegas del Centro Democrático, y queremos echar adelante con este proyecto. Gracias Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

A usted, Representante. Entonces, les recuerdo que escuchado el señor ponente estamos en discusión de la proposición de archivo. Tiene la palabra el Representante Rodrigo, seguidamente el Representante Fredy y Wílmer.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Una aclaración, el doctor Ape menciona que esto solo sería para los vehículos de servicio público; pero en el artículado en el artículo 3° que modifica el artículo 42 dice, que es para todos los carros, servicio particular, yo coincido con el doctor Aquileo, que esto generaría un costo adicional que volvería insostenible el tener un vehículo hoy a los colombianos; la situación financiera de los hogares colombianos no es la mejor, y muchos dependen de poder trasladarse o poder utilizar su carro para temas de generación de un ingreso en su familia; y si se les aumenta vía un seguro obligatorio adicional, el costo que deben pagar mensualmente o anualmente por tener su vehículo, creo que iría en detrimento del bienestar de los colombianos y de los individuos que hoy poseen un vehículo en el país. Pero además, revisando la modificación al artículo 42, habla de que esté seguro sería por mínimo 12 salarios mínimos legales mensuales vigentes; yo digo, un choque simple realmente por más que cueste valdrá dos millones de pesos (\$2.000.000), ¿pero que pongan un mínimo de diez millones de pesos (\$10.000.000) para un choque simple?, me parece algo exagerado doctor Ape, y en la vía de dar garantías a los colombianos y no generarles ¡no! esto no es un impuesto, pero sí es un pago adicional, un costo adicional que tendrán que asumir los colombianos anualmente por tener un vehículo en nuestro país. Me preocupa enormemente la obligatoriedad, porque aquí habla es de todos los vehículos, no solo de servicio público doctor Ape. Y segundo, me parece exagerado el propósito de un mínimo de 12 salarios mínimos legales mensuales vigentes; porque un choque simple no significaría más de dos millones de pesos (\$2.000.000), para los costos que acarrearía.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Sí Representante, bien pueda.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

El proyecto cubre hasta 12 salarios, perdón se toma para cubrir como mínimo; como mínimo! hasta 12 salarios, lo que quiere decir, ¿qué es un choque simple?, es lo que quería explicar; el choque simple es aquel en el que el vehículo después de colisionado puede abandonar el sitio del accidente, sin necesidad de una grúa sino por sí solo; hay choques simples que cuestan veinte, treinta millones de peso (\$20.000.000) (\$30.000.000), depende del vehículo, depende del daño del vehículo, hay unos que valen dos millones de pesos (\$2.000.000) hay unos que valen trescientos mil pesos (\$300.000) y es una farola nada más que sé yo, pero también hay choques de 10 o 12 millones, solo por aclarar no por defender a saciedad.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Tiene la palabra el Representante Fredy.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias, Presidenta. Yo entiendo de la solidaridad, del colegage de Ape, porque así lo ha demostrado siempre, es una persona que siempre ha estado apoyando a los colegas; pero yo creo que esto amerita más debate, más profundidad, por varias razones: una, es un choque simple, yo creo que ni siquiera hay que reglarlo, si la gente se pone de acuerdo fácilmente en un choque simple lo resuelven, esto ocurre seguido; lo que hay que generar más pedagogía para que lo resuelvan amigablemente. Me preocupa mucho porque ahí sí dice que es para todos los vehículos, no solamente los vehículos de servicio público; digamos, un vehículo de una persona en una plaza de mercado que usualmente es un vehículo de bajo costo, a cualquier persona incrementarle cualquier peso fuera de lo normal que además con hartas dificultades compran el SOAT, con muchas dificultades en el sustento para sus familias, yo creo que esto sería lamentable; yo quisiera saber el estudio técnico por ejemplo, ¿cuántas familias sobreviven de un carrito de estos? miles ¡y miles y miles de familias! solamente en mi municipio en los centros comerciales, en los supermercados, son cientos de carros de esos y son familias humildes; cualquier cosa que se le agregue yo creo que va afectando su economía.

Aquí en el artículo 4°, me preocupa mucho en esos choques simples cuándo también dice el artículo 140. Daños Materiales. En caso de daños materiales en las que solo resulten afectados vehículos, inmuebles, cosas o animales y no se produzcan lesiones personales. Vea si dejamos ese pedazo así se nos vienen los animalistas, y nos van a dar duro, porque además está cursando en esta Comisión un SOAT animal, se puede imaginar nosotros pasando estas cosas así; si pasamos esto así se nos viene el mundo encima. Estamos debatiendo un SOAT animal.

Yo creo que es pertinente un buen análisis, porque independiente de la solidaridad que me parece muy bien con los colegas, el doctor Samuel ya no está en la corporación, yo creo que él hizo un buen estudio, el doctor Edward, eso hay que recogerlo y hacer un

buen estudio; incluso pediría qué piensa el Ministerio, cuál es el estudio técnico real del Ministerio más allá de definir que son el 65% de las colisiones son con daños menores; yo creo que amerita más profundidad, para que tengamos eso en cuenta en el artículo 4° de los animales, me parece que no los tuvimos en cuenta para el debate que venimos generando aquí. Entonces, ahí hay muchas cosas que vienen pasando, que yo creo que amerita un buen estudio, y revisemos si es necesario archivarlo; cómo hacemos o miremos, hagamos el análisis sin afectar a los colegas que no están en esta Comisión y que ya no están en la corporación. Pero amerita un análisis profundo, para no cometer ningún tipo de error.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Con gusto Representante Wílmer.

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Presidenta, muchas gracias. A todos, un cordial saludo. Sí, dos cosas sencillas primero, saludarlos y qué bueno volvernos a ver en esta Comisión; estoy de acuerdo con Ape en el tema de la solidaridad parlamentaria, y desde luego así debe ser; pero si uno revisa en claridad el proyecto, yo primero empecé a pensar sobre ¿dónde se les ocurrió este proyecto?, y evidentemente es en las calles de Bogotá, yo creo que ellos paseaban en Bogotá y decían ¡hombre! eso tan sencillo se resuelve rápido; aquí los trancones evidentemente son de dos horas y uno entiende su preocupación o la que tuvieron los autores al pensar en este proyecto; pero si uno se sale de Bogotá y ustedes compañeros todos la inmensa mayoría que son de regiones y se va al departamento de uno, evidentemente esto no tiene ningún sentido en la medida, primero, de crearle a los colombianos y especialmente a los estratos bajos y medios una responsabilidad y adicional con otro seguro. Primero, recordemos ¿Cómo se creó el SOAT y cuáles eran los argumentos para crearlo?, y precisamente hacen referencia a todo lo que se expone precisamente en este proyecto de ley que ya existe.

Segundo, el doctor Ape lo dijo muy bien, y yo lo iba a decir, mire eso ya existe, ¿quiénes hacen acceso a un seguro como esos? los que tienen la posibilidad; para que creamos una carga adicional, a quienes no tienen la posibilidad, pensando en los que sí tienen la posibilidad y que evidentemente sí lo utilizan. Tercero, los que tienen la posibilidad compran seguro hasta de mascota, yo no sé si saben, pero ya aquí existen seguros pues para todo. Cuarto, el tema de movilidad en las regiones, compañeros ustedes saben que no tienen las condiciones que evidentemente tiene Bogotá y, estoy de acuerdo ahí con mi compañero Aquileo, que el camino para resolver estos pequeños temas de movilidad se resuelven por otros lados y es precisamente haciendo un tema más de cultura, un tema de buenas vías, un tema de buena señalización, un tema de educación, pero no y lo digo con profundo respeto con los autores, pero no podemos pensar en resolver un tema de movilidad, generándole a los colombianos un seguro adicional, ¿ustedes se imaginan en qué resultará entonces esto?, después pensaremos en un seguro para asegurar el SOAT, y en un seguro para el seguro. Yo creo, que esa no es la medida, y sí creo que afecta profundamente más que la movilidad, esto lo que va a afectar es el bolsillo de los colombianos, que ya de por sí pues con Reforma Tributaria encima, con lo del Plan de Desarrollo, con el tema de Regalías; yo creo que de verdad las regiones se van a ver profundamente afectadas y fundamentalmente los colombianos de clase media y baja.

Termino con esto, estoy de acuerdo con la proposición de mi compañero y que hagamos doctor Ape, un estudio mucho más concienzudo y juicioso acerca de esto, claro que hay una necesidad, yo creo que todos estamos de acuerdo y es ¿cómo hacemos para que esas pequeñas infracciones que se pueden resolver inmediatamente, se resuelvan? pero yo no creo que sea metiéndole la mano más al bolsillo de los colombianos. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

A usted, Representante. Tiene la palabra el Representante Fernando.

Honorable Representante Luis Fernando Gómez Betancurt:

Doctor Ape, hay solicitud de archivar el proyecto, pero yo pienso que si nosotros aplazamos el proyecto y hacemos un estudio más minucioso yo creo que es más saludable para la Comisión Sexta; entonces, le pediría el favor al compañero ponente y a los compañeros que aplacemos el debate de dicho proyecto.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante, lo que pasa es que como estamos en este momento es con la proposición del archivo, entonces tendría que votar primero el archivo y luego someter, si no es aprobada luego se somete la de aplazamiento.

Honorable Representante Luis Fernando Gómez Betancurt:

Dos proposiciones, una de archivo y una de aplazamiento.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante Diego, antes de proceder la votación.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias, Presidenta. Aquí todos tienen razón en parte, pero vámonos a la realidad, el doctor Ape decía una cosa muy cierta, los trancones que se arman en Bogotá y en cualquier ciudad, no solamente Bogotá; yo soy de Pereira, y allá la movilidad es un caos y es muy distinto cuando se chocan dos carros particulares, a que se choque un público con un particular, casi que es de pelea, de peinilla pues; a mí me parece que esto tiene una salida medio intermedia; cuando un taxista se choca o cuando un conductor de un bus se choca y tiene la culpa, le descuentan es al conductor el pago, eso no lo paga el dueño, eso se lo quitan al conductor, eso es lo que ocurre ¿qué es lo que podríamos proponer? Primero, que sea solamente para servicio

público, no para todos, que el particular decida y lo opte cómo está hoy, si lo quiere asumir o no, pero que sea un seguro colectivo que es mucho más barato.

Cuando a usted le ofrecen un seguro de vida particular, vale más que cuando se le ofrecen en un paquete de 100 y eso lo pagaría donde esté afiliado, la empresa a la que está afiliado, y estoy seguro que es un beneficio para los conductores en Colombia; porque esos ochenta mil pesos (\$80.000) no es nada sí es que le toca pagarlos a él, a lo que le descuentan cuando se chocan!

Y otro punto, que vale la pena mirar, o por lo menos doctor Ape aclarar, es que sí efectivamente el tope máximo va a ser hasta 12 salarios mínimos el pago; porque como bien lo decía Rodrigo, quedan ambigüedades, yo me choco, pero si vale dos millones (\$2.000.000) y lo que la ley no aclara es que si son 12 salarios mínimos, yo no estoy obligado a pagarlos, sería bueno aclarar eso en el texto. Y también otro punto, y es fijarles también un tope del deducible, porque ese es otro factor que ustedes dicen bueno lo llevo al taller o no lo llevó al taller, ¡ahh! eso vale ochocientos mil pesos (\$800.000), pero es que el deducible es un salario mínimo, tampoco estamos ayudándole al conductor del servicio público.

Yo creo que, doctor Ape, con todo respeto y con todo respeto doctor Aquileo, discutamos primero la proposición de archivo, y si se aprueba que le demos continuidad; yo propongo que se apruebe la proposición con que termina el informe y en la discusión del articulado, le hacemos las modificaciones correspondientes. Esa es mi propuesta para que podamos avanzar.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces Representantes, para que nos rinda que hoy hemos trabajado juiciosos, a pesar de que empezamos tarde, pero se logra, vamos a someter a votación la proposición de archivo que inicialmente está radicada en la mesa directiva. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para proceder a la votación de archivo.

Recuerden que hay proposiciones, una de archivar y otra de aplazar, le vamos a dar trámite a la de archivo. Ponente bien pueda tiene la palabra.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Dos comentarios, Presidenta. Realmente si hay una proposición de aplazamiento se vota primero que la de archivo por supuesto, porque este es el orden; a mí me pareció y por eso creo León Fredy, cuando dije traerlo aquí, me pareció inteligente y acertada la propuesta de Diego, puede ser una medida que ayuda a los taxistas y conductores de buses de las ciudades colombianas; me parece que se puede enriquecer mucho más; si lo quieren aplazar o si accedieran a aplazarlo, pudiéramos hacer las aclaraciones que Diego ha dicho y pedirle al autor de la iniciativa que viniera; avisarle el día en que lo volveríamos a debatir, para que él también viniera y tuviera la posibilidades de defender su proyecto Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien. Mientras tanto los invito a un chocolate para que endulcen la vida, pero Representante, el orden llegó primero la proposición de archivo, no se ha presentado el aplazamiento por escrito, esta es verbal. Entonces, vamos a someter primero la proposición que hay radicada en el orden en que llegaron, lo vamos a hacer con votación nominal...

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Presidente, teniendo en cuenta esa nueva propuesta que hay de los compañeros y aquí hablando de colegaje, de amistad y de trabajo en equipo, retiro la proposición para que entonces aplacemos el proyecto.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, queda retirada la proposición de archivo, para tener una nueva proposición de aplazamiento. Le doy la palabra al Representante Fredy.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Gracias, Presidenta. Ya queda una sola proposición, hay consenso en que se aplace, le pido la consideración a Ape para que haga el análisis del artículo 4°, sacar el tema de animales, porque eso sí sería fatal. Y pedir el concepto yo creo desde el Ministerio, porque se supone que son ochenta mil pesos (\$80.000), yo creo que votar un proyecto de ley donde no tenemos claridad cuánto puede costar ese nuevo impuesto, yo creo que tampoco nos podemos pegar un tiro en el pie como dicen por ahí nosotros mismos; tiene que quedar clarito cuánto realmente cuesta, para que tengamos eso claro. Lo que hemos debatido aquí en este poco tiempo pedir esas consideraciones, ya en el momento que se reactive este nuevo proyecto tener todo eso clarito, y así pues también mi voto positivo para aplazarlo.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Como algunos Representantes se nos van a retirar, vamos a proceder a la votación de aplazamiento del proyecto, que está en discusión.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Una cosa doctor Ape, para que tenga también presente el tema del mínimo que cubre el seguro; porque yo entiendo que un choque simple puede causar veinte millones (\$20.000.000) ¿pero estoy seguro? Primero, el propósito de este proyecto es que puedan salir rápido los carros y no hagan trancón, pero en un choque dónde se generan daños por más de diez millones de pesos (\$10.000.000), yo creo que ni el conductor que lo ocasionó, ni al que le ocasionaron se va a retirar del sitio.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces vamos...Representante.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Totalmente de acuerdo, pero también es importante lo que decía Diego, que sea para servicio público únicamente, y ajustando el tema del número de salarios mínimos. Sería muy importante. Gracias.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Ponente, si quiere vamos a votar el informe de ponencia y la solicitud de aplazamiento, o solo el aplazamiento para que usted tenga oportunidad de reorganizar los temas solicitados, por los Representantes.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Yo diría que el aplazamiento, no votemos la ponencia porque va a variar...

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Para poderla modificar. Entonces, señora Secretaria vamos a hacer votación nominal, de aplazamiento del proyecto que está en discusión en el momento; lo hacemos entonces no nominal, sino ordinaria. ¿Quiere la Comisión que se aplace el proyecto que está en discusión en el momento?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición, que aplaza la discusión del Proyecto de ley 115, acumulado con el Proyecto de ley número 143.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Siguiente punto del orden del día.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Presidente, tengo que ausentarme un momentico, porque vamos a radicar unos proyectos, del Partido Cambio Radical. Gracias.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Bien pueda Representante, gracias por su asistencia y trabajo. Siguiente punto, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidenta, no habíamos anunciado la presencia de los honorables Representantes *Emeterio Montes, Ciro Rodríguez* y *Ape Cuello*, y regresa al recinto la Representante *Martha Villalba*. Por el impedimento que había sido aprobado.

"Proyecto de ley número 170 de 2018 Cámara, por la cual se modifica la Ley 142 de 1994 para establecer efectivas garantías a los derechos de los usuarios reconocidos en el precedente constitucional y se dictan otras disposiciones".

Autores: honorables Representantes Alfredo Ape Cuello, Jaime Felipe Lozada, Buenaventura León León, Ciro Rodríguez Pinzón y Emeterio José Montes de Castro.

Ponente: honorable Representante Alfredo Ape Cuello.

Publicación: Proyecto de ley en Gaceta del Congreso número 154 de 2018. Ponencia para primer debate en Gaceta del Congreso número 1158 de 2018.

Anunciado: el 19 de marzo de 2019.

Secretaria:

Presidenta hay una proposición de aplazamiento del proyecto.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Démosle lectura entonces, ¿quién la presenta?

Secretaria:

"PROPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5ª de 1992, solicito a la Mesa Directiva el aplazamiento del debate a la ponencia del Proyecto de ley número 170 2018 Cámara, por la cual se modifica la Ley 142 de 1994 para establecer efectiva garantías a los derechos de los usuarios reconocidas en el precedente constitucional y se dictan otras disposiciones, dado que se procederá a hacerle ajustes a partir de sugerencias y aportes que fueron radicados en nuestra oficina en los últimos días.

Alfredo Ape Cuello,

Representante a la Cámara".

Ponente en el proyecto de ley.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Señores Representantes, como la solicitud de aplazamiento es directamente hecha por el señor ponente y también autor; entonces, creo que la podemos votar de manera ordinaria y me parece que viene al lugar. Entonces, ¿quiere la Comisión aplazar el proyecto de ley en discusión, tal cual como fue presentada la proposición?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición de aplazamiento, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante bien pueda.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Gracia Presidenta. Yo estoy proponiendo aplazar el proyecto de ley, para que por favor el próximo martes o miércoles, lo tengamos en el orden del día, con el único objeto de poder traer una ayuda audiovisual; como el proyecto es complejo, cada uno pueda entender cómo está la Ley 142 y cómo cambia; pero ojo sería bueno que viniera la ineficiente Superintendencia de Servicios Públicos; porque entre otras cosas, este proyecto lo que hace es tomar las sentencias de la Corte Constitucional que ha sacado en defensa de los usuarios, en distintas demandas interpuestas en todas las zonas del país, e incluirlas en la modificación de la Ley 142, o sea lo que estamos es poniendo lo que ya es su mandato constitucional, incorporándolo en la ley en los distintos artículos, para que los usuarios no tengan que seguir acudiendo a tutela, sino que tenga el ordenamiento legal expedito del que abusa permanentemente la Superintendencia.

Gracias, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

A usted Representante. Tiene la palabra el doctor Milton y el doctor Diego.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Gracias Presidenta. De antemano anuncio mi voto positivo para aplazar este proyecto, pero sí quiero solicitarle al doctor Ape, la importancia que la Superintendencia genere concepto frente a este tema, este es un tema muy sensible, en todas partes lo tocan a uno sobre el problema de los servicios públicos, y sí me gustaría Presidencia que el informe de la Superintendencia en relación con estos temas tienen que verse; porque ellos son los que ejercen la vigilancia en este sector, este proyecto es de suma importancia, este es un proyecto muy importante, porque en últimas aquí lo que buscamos es proteger a los usuarios. Gracias Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

A usted, Representante. Señor ponente doctor Ape, ¿queda claro la solicitud que hace el Representante Milton, con respecto al concepto necesario por parte de la Superintendencia?, para que lo haga como ponente y no por acá como Presidencia.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Es obligación de la Superintendencia haber rendido este concepto, es que este proyecto está desde el año pasado; de manera que yo no puedo responder por la ineptitud de una corporación, es ella la que tiene que haber rendido el concepto; es más ella tenía que estar hoy aquí, porque ellos tienen sus enlaces y están enterados.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, si no hay concepto no le vamos a dar trámite todavía, esperemos entonces a ver cómo llega, porque para poderlo anunciar y sea trabajado el próximo martes. Entonces, yo le pediría no sé a los colegas del Gobierno, que se comuniquen con la Superintendente y les diga que es importante, que esos conceptos se solicitaron, ¿usted desde cuándo los solicitó?

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Es obligación de cada una de las entidades cuando se radica un proyecto de ley, emitir su concepto acerca del mismo, y no puede sentar la Presidenta con todo respeto, el mal precedente que la Comisión espera hasta que se le dé la gana a un ministro, a un superintendente, mandar concepto...

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

¡No! Le había entendido al Representante que lo había solicitado y que no había llegado, pero le estaba dando respuesta al Representante que hace rato, entonces debía estar el informe; sin embargo vale la pena Representante, pues no hay problema, nosotros ratificamos que se está discutiendo el proyecto, que en ese momento fue aplazado por solicitud del ponente; por unos conceptos diferentes que él va a traer y que obviamente está invitado señora Secretaria, para que le recuerde a la Superintendente que está cordialmente invitada y que se está discutiendo el proyecto en este momento. Tiene la palabra el Representante Diego.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias Presidenta. Doctor Milton, esto es un proyecto muy susceptible si fuésemos a hacer unas modificaciones aleatorias, lo que busca el proyecto es recopilar toda la jurisprudencia que ha emitido la Corte, casi que es un mandato; lo que pasa es que como decía el doctor Ape, como no está en la ley, entonces el funcionario público no se toma la molestia de ir a buscar qué sentencia obliga a reconocer el derecho al usuario. Entonces, lo que pretende el proyecto de ley es: señor funcionario la Corte ha dicho esto, y esto es lo que la ley le va a obligar de ahora en adelante. Yo le pediría también señora Presidenta y entiendo la preocupación del doctor Milton, y a mí también me preocupa es una modificación a una ley estatutaria, que estuviera también ANDESCO, que es la que representa a las entidades que tienen que ver con este proyecto de ley.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Permiso mi doctor Ciro, que tenía primero en el orden del día a la doctora Adriana.

Honorable Representante Adriana Gómez Millán:

Gracias, Presidenta. Quería agregar a este punto señor ponente, que en la reunión que sostuvimos en el período de receso de sesiones, aquí se hizo presente la Superintendente de Servicios Públicos y nos anunció que iba a radicar un proyecto de ley de transformación de modificación a la Ley 142, también como ponente tengo hasta el 8 de abril plazo para presentar una ponencia para primer debate a consideración de todos ustedes, que tiene que ver también con una modificación a la Ley 142, pero en un aspecto mucho más técnico que es un tema tarifario. Entonces, sí me parece importante que hagamos una sola mesa con la Superintendente; porque como lo dice Diego, esto es una de las leyes que más impacto tiene en la población, una de las leyes que ha tenido un trato constitucional y me parece que tenemos que darnos en esta Comisión, el espacio para y podemos unificar el trabajo y hablar solo de Ley 142, pues sería mucho más provechoso para todos y más claro para el usuario. Gracias Presidente.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

¡Perfecto! Representante, me parece muy bien la propuesta de poder armar la mesa técnica y abordar de una vez los dos temas, aunque su ponencia apenas está en trámite, obviamente este ya está adelantado.

Doctor Ciro tiene la palabra, y podemos desde la Mesa Directiva gestionar esa reunión y ese encuentro señora Secretaria. Doctor Ciro adelante.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Muchas gracias señora Presidenta. Este proyecto tiene una gran relevancia, como todos sabemos, los servicios públicos domiciliarios en nuestro país tienen un origen constitucional y la norma lo que ha hecho es desarrollar esos principios constitucionales, y por eso hay bastante precedente constitucional acerca de los servicios públicos domiciliarios; que muchas veces

o por desconocimiento o por no querer aplicarlos las empresas, o inclusive los mismos usuarios no los aplican y toca muchas veces recurrir a acciones de tutela para hacerlos efectivos. Este proyecto de ley lo que busca es que precisamente todo ese precedente constitucional haga parte de la Ley 142; pero sabemos que habrá mucha discusión, por eso creo que es fundamental no solo invitar, si no citar la Superintendente de Servicios Públicos, de la misma forma ANDESCO, creo que es fundamental quien representa a todas las empresas del país y de la misma forma algún representante de los vocales de control que representa los usuarios; de tal forma que podamos nosotros hacer un trámite con la mayor transparencia y de la misma forma sustentación posible; porque los servicios públicos domiciliarios son fundamentales para nuestro Estado Social de Derecho; valdría la pena que inclusive en la misma discusión se citara la Superintendencia y se invitara tanto al Presidente de ANDESCO, como algún representante de los vocales de control.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Austed, Representante. Bueno ya había sido votada la solicitud de aplazamiento. ¿Doctora Martha, quiere intervenir sobre el tema, antes de pasar al siguiente punto del orden del día?

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Sí, gracias señora Presidente. Miren yo creo, que hay proyectos de ley en los cuales uno llegaría a pensar, que son inanes o que de alguna manera, el Congreso se dedica a contar las aspiraciones y traducirlas en proyectos de ley de cada uno de quienes lo integramos; pero la verdad y recojo lo que manifestaba Adriana, en su intervención la Representante Adriana sobre la presencia de la Superintendente, en días pasados una reunión aquí en la Comisión, donde hablaba sobre la iniciativa de llevar un proyecto de ley al Congreso, pero también de incorporarlo en el Plan Nacional de Desarrollo; cosa que creo que hoy se le está dando un trámite dentro del Plan Nacional de Desarrollo, a los temas que fueron abordados por ella aquí.

Era una de mis inquietudes, pero la verdad que revisando ahora el proyecto de ley celebro la llegada de él, quiero compartírselos a mis compañeros de la bancada del Partido Conservador; porque uno de los graves inconvenientes que tenemos en materia de servicios públicos en el país, es las inconveniencias que hoy tienen todos los usuarios de los servicios públicos en Colombia, y esto se convertiría en un estatuto que le da herramientas precisamente a todos esos usuarios, a los que se les vulneran sus derechos y no solo hago referencia por el tema de un grave caos que vivimos en el Caribe colombiano, con el tema de la prestación del servicio de energía eléctrica; sino también todos aquellos usuarios de todos estos acueductos locales regionales, que no tienen instrumentos para poder reclamar y exigir una excelente prestación de los servicios como tal. O sea aquí yo creo que esto sería una gran herramienta de defensa para los usuarios; porque hoy quienes tienen menos elementos y

menos herramientas son los usuarios de los servicios públicos, quienes sentimos cada día como somos atropellados por todas estas empresas, que tienen grandes monopolios en la prestación de los mismos, o por el contrario no cuentan con los elementos o el patrimonio, o la capacidad para prestar el servicio que tienen a su cargo; que entre otras cosas son servicios de responsabilidad del Estado, y que está hoy en manos de particulares y que hoy genera muchísimos inconvenientes. Lo comentamos hace unos días también previos a estas reuniones con el Ministro de Vivienda, cuando hablaba del tema de los acueductos regionales y demás y de las sanciones que se tiene ante los inconvenientes que se presentan en todos y cada uno de ellos.

La verdad que a mí me parece, que este proyecto de ley es bien importante; creo que merece una discusión sana, abierta, propositiva de todos y de cada uno; una mesa de trabajo donde la Superintendente, pero yo creo que aquí tiene que prevalecer los intereses de los usuarios, yo con mucha pena tengo que decirle nuevamente y se lo dije a la Superintendente, muchas veces creemos que la Superintendencia está más del lado de las empresas prestadoras, que de los mismos usuarios; que cada día reclaman y que ya a veces sus reclamaciones no tienen eco alguno, ni son resueltas por ninguna entidad. Entonces, yo sí creo que este proyecto amerita una discusión amplia en la Comisión y seremos unos defensores de ella, creo que esta herramienta va a ser clave.

Y de verdad vuelvo y reitero felicito por esta iniciativa, Dios quiera que tenga eco en la plenaria tanto de Cámara y Senado, como en la Comisión Sexta de Senado, en donde tendrá que también surtirse un trámite importante; nosotros tenemos que ser defensores de quienes hoy son los más vulnerables y en este caso en materia de servicios públicos son los usuarios.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien, Representante. Habiendo sido aplazado este, vamos a trabajar el último punto que nos queda; yo les pido que tengamos paciencia, muy juiciosos, vamos a trabajar hasta las doce (12:00 p. m.), hasta donde nos dé con el último punto del orden del día, señora Secretaria.

¡Sí claro! Representante, con la solicitud que hace la Representante Adriana, y usted como ponente nos dirá si lo trabajamos junto con la proposición que hace la doctora Adriana, con la Super y la mesa, o simplemente igual hay que volver a anunciarlo para que el martes sigamos el trámite ponente; porque el de ella todavía no está la ponencia.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Es que quiero decirle a la doctora Martha, que la Superintendencia no es que a veces actúa en defensa de las empresas prestadoras, siempre actúa en defensa de las empresas y nunca en defensa de los usuarios; entonces, lo que quería pedirle era, programemos es la discusión del proyecto y citemos a la Superintendente, a los representantes de los vocales de control y a ANDESCO; no es hacer una mesa escondida, sino

hagámoslo aquí en público frente a el país, que todos discutamos y revisemos cada uno de los artículos con los vocales de control y con la Superintendencia de Servicios Públicos.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Sí, Representante, así se hará entonces, y que lo anunciaremos para que le sigamos el curso tal cual como va en la agenda con esa solicitud. Señora Secretaria, al siguiente punto del orden del día.

Secretaria:

"Proyecto de ley número 108 de 2018 Cámara, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones".

Autores: Honorables Representantes Alfredo Ape Cuello, Buenaventura León León, Jaime Felipe Lozada Polanco, Ciro Rodríguez Pinzón, Silvio José Carrasquilla Torres.

Ponente: Honorable Representante Ciro Rodríguez Pinzón.

Publicación: Proyecto de ley en Gaceta del Congreso número 677 de 2018 ponencia para primer debate en Gaceta del Congreso 1158 de 2018.

Anunciado: el 19 de marzo 2019.

Nota aclaratoria: en la Gaceta del Congreso número 1158 de 2018, fue publicada la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 108 de 2018 Cámara, por medio de la cual se regula el cobro de los derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones". Sin embargo, por error involuntario en la transcripción de la ponencia original, se digitó texto propuesto para segundo debate Proyecto de ley de 2018 Cámara, siendo lo correcto texto propuesto para primer debate Proyecto de ley número 108 de 2018 Cámara.

Dicha aclaración, fue publicada en la Gaceta del Cogreso número 117 de 2019.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

¿Hay proposiciones con respecto al informe?

Secretaria:

Hay un impedimento Presidenta, del honorable Representante Rodrigo Rojas.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Dar lectura por favor.

Secretaria:

"Impedimento

Con base en los artículos 286 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar impedimento para la discusión y votación del Proyecto de ley 108 de 2018 Cámara, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior, debido a que posiblemente existe un conflicto de intereses por cuanto tanto algunos de mis parientes descritos en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, como yo, actualmente cursamos estudios

universitarios y podríamos tener alguna afectación con este proyecto.

Rodrigo Arturo Rojas Lara, Representante a la Cámara".

Ha sido leído el impedimento, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Tiene la palabra el Representante Diego Patiño y el Representante Rodrigo se debe de ir.

Secretaria:

La Secretaría certifica que el Representante se retira del recinto.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias, Presidenta. Yo pido excusas, pero también debo declararme impedido, yo tengo dos hijos que están terminando posgrados, discúlpenme.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Vamos a escuchar al Representante, porque se suscita entonces con este impedimento muchos de los que estudiamos, yo hago una especialización también; entonces vamos a escuchar al Representante y ya enseguida organizamos el ejercicio.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

De acuerdo, yo no voy a dar el debate porque sería incongruente con lo que estoy planteando, voy a radicar ya el impedimento y ustedes si me lo niegan yo vuelvo, no tengo ningún problema; pero es que somos tan susceptibles a pérdida de investidura, que cualquier cosa que nos cubra será lo mejor; si me lo niegan pues vuelvo no tengo ningún problema, pero sí quiero que lo consideren.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante, les propongo por lo que les estoy viendo la cara a todos, porque es que si se va a radicar esos impedimentos habría que hacerlos por grupos, porque nos quedamos sin quórum, o de una vez cada uno para que tenga tiempo de revisar su situación aplazaríamos este proyecto. La propuesta entonces, la dejo y le pido a los dos Representantes que se hagan presentes en la Comisión; porque vamos a someter el aplazamiento del proyecto señor ponente ¿está de acuerdo? Dicen los Representantes o lo hacemos por grupos para impedimentos, o aplazamos el proyecto, para que cada uno revise su situación.

Tiene la palabra señor ponente.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Vea Presidenta, está bien aplacémoslo, pero yo quiero decirles a los honorables Representantes que revisemos la ley 5ª, esta ley es muy clara en esos aspectos; nosotros inclusive no podríamos, el trámite anterior de la Ley 142 ¿quién de nosotros o cualquier familiar no paga servicios públicos? Lo que son actos de carácter general, no genera impedimentos para los congresistas, caso contrario sería que alguno tuviera una relación con una universidad, que fuera dueño de una universidad, que un pariente fuera dueño de

la universidad. Yo voy a traer bien esa aclaración para la próxima sesión, que valdría lo aplazaríamos para lograr aclarar mejor esta circunstancia. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Muy bien, señor ponente. Entonces, le solicito a los dos Representantes que hagan presencia en el recinto; porque vamos a someter el aplazamiento del proyecto, el señor ponente para la próxima plenaria traerá la claridad por tranquilidad de todos obviamente; distinto si alguien tiene o es ordenador de gastos entre una universidad. Entonces, señores Representantes, se somete a aplazamiento el proyecto de ley que está en discusión en este momento el 108 del 2018, lo vamos a hacer de manera ordinaria, ¿quiere la Comisión que se aplace el proyecto en discusión?

Secretaria:

Se aprueba el aplazamiento del Proyecto de ley 108.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Siguiente punto del orden del día Secretaria.

Secretaria:

"Proyecto de ley número 165 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crean medidas para la protección y seguridad de los biciusuarios en el país y se dictan otras disposiciones".

Autores: Honorables Senadores Andrés Felipe García Zuccardi, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García, Aydeé Lizarazo Cubillos y los honorables Representantes Irma Luz Herrera Rodríguez, Juan Carlos Lozada Vargas, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, José Daniel López Jiménez, Édward David Rodríguez, Esteban Quintero Cardona, Ángela Patricia Sánchez Leal.

Ponente: Honorable Representante Luis Fernando Gómez, Betancourt.

Publicación: Proyecto de ley en Gaceta del Congreso número 754 de 2018.

Ponencia para primer debate en Gaceta del Congreso número 1160 de 2018.

Anunciado: 19 de marzo de 2019.

Presidente existe una proposición de aplazamiento por parte del ponente.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Sí, ya pueden estar ustedes, ya pasamos al siguiente punto del orden del día Secretaria, se anuncia que hace presencia los Representantes.

Secretaria:

Hacen presencia los honorables Representantes Diego Patiño y Rodrigo Rojas.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Hay una solicitud de aplazamiento del Proyecto número 165 de 2018 por parte del señor ponente. Entonces, señor ponente tiene la palabra, y sometemos la proposición.

Honorable Representante Luis Fernando Gómez Betancurt:

Compañeros, yo creo que este proyecto todos los días, tiene más importancia para el país y para los biciusuarios, por lo tanto, solicito aplazarlo porque todavía no me han enviado unos insumos y unos conceptos necesarios para que este proyecto no quede sobre el papel, ni sea una ley muerta; sino que el proyecto salga de aquí con muchas herramientas para aprovechar y cuidar las personas, que hoy quieren movilizarse en bicicleta en todo el país.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Le pregunto a la Comisión. Doctor Diego tiene la palabra.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Señora Presidenta, solamente para que quede claro, que cómo no hubo votación nominal en el aplazamiento del proyecto anterior, que conste que el colega Rodrigo y yo nos retiramos y no estuvimos.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Sí señor, así quedó estipulado. Le pregunto a la Comisión si acepta el aplazamiento de la proposición presentada por el honorable Representante Fernando ponente del proyecto. ¿Quiere la Comisión aplazarlo?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición de aplazamiento, del Proyecto de ley 165 de 2018.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Siguiente punto del orden del día.

Secretaria:

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.

"Proyecto de ley número 187 de 2018 Cámara, por medio de la cual se dicta el estatuto del consumidor de servicios aéreos a nivel nacional y se dictan otras disposiciones".

"Proyecto de ley número 114 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 336 de 1996 y se dictan disposiciones para la regulación del incremento tarifario de los sistemas de transporte masivo".

"Proyecto de ley número 085 de 2018 Cámara acumulado con el Proyecto de ley 117 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establece el no cobro de la planilla de viaje ocasional regulada por el artículo 23 del Decreto número 172 de 2001".

"Proyecto de ley número 117 de 2018 Cámara, mediante la cual se establece el servicio de taxi colectivo y se elimina el cobro de planilla de viaje ocasional para recorridos dentro del departamento".

"Proyecto de ley número 179 de 2018 Cámara, por la cual se crea el consejo nacional de planeación lingüística de la lengua de señas y se unifica el lenguaje de señas a nivel nacional".

"Proyecto de ley 170 de 2018 Cámara, por la cual se modifica la Ley 142 de 1994 para establecer

efectivas garantías a los derechos de los usuarios reconocidas en el precedente constitucional y se dictan otras disposiciones".

"Proyecto de ley 015 de 2018 Cámara, por medio del cual se reglamenta la profesión de Ingeniería Agropecuaria y se dictan otras disposiciones".

"Proyecto de ley número 108 de 2018, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grados, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones".

"Proyecto de ley 219 de 2018 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la autonomía de las instituciones técnicas, profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que no son universidades de conformidad con la ley 30 de 1992".

"Proyecto de ley 232 de 2018 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para promover la inserción educativa, laboral y productiva de los jóvenes colombianos y se modifica el artículo 7º de la Ley 101 de 1993".

Han sido anunciados los proyectos de ley, señora Presidenta para la siguiente sesión.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Siguiente punto del orden del día.

Secretaria:

Negocios sustanciados por la Presidencia. Hay proposiciones radicadas Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Leámoslas Secretaria.

Secretaria:

Hay tres proposiciones en orden de radicación.

"Proposición

Marzo 19 de 2019.

Cítese a la Ministra de Transporte Ángela María Orozco Gómez, e invítese el alcalde de Rionegro Andrés Julián Rendón Cardona y a los alcaldes de los municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño (MASORA), al Director de MASORA, Fabio Ríos, a un debate de control político, sobre la entrada en operación del sistema integrado de transporte en Rionegro (SONRIO), y sus implicaciones en la movilidad de la región y en los municipios vecinos.

Adjunta cuestionario.

Con admiración

Esteban Quintero Cardona,

Cámara de Representantes – Antioquia".

Ha sido leída la proposición Presidenta, puede someterla a consideración.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

En consideración. Tiene la palabra al Representante Quintero.

Honorable Representante Esteban Quintero Cardona:

Presidenta muchas gracias, dos cosas. Lo primero, es que me acaba de decir el doctor León

Fredy que él presentó una parecida, entonces para que la leamos por favor; pero voy a argumentar mi proposición muy corto. En el municipio de Rionegro en el Oriente antioqueño se viene presentando hoy la instauración de un sistema de transporte masivo llamado SONRIO, este sistema tiene muchas ventajas para el municipio de Rionegro, pero se ha llevado de alguna manera a cabo diferentes preocupaciones por parte de los municipios vecinos del Altiplano sobre todo de MASORA, el Valle de San Nicolás, en la medida que por ejemplo, se le aumentan las tarifas de transporte a los diferentes habitantes de los otros municipios como el Carmen, como la Ceja, como Marinilla es decir, deben pagar un doble pasaje, y yo creo que todas esas preocupaciones en el ánimo de alguna manera de que se puedan escuchar todas las posturas de los diferentes alcaldes, que han venido también reuniéndose y también del alcalde Andrés Julián Rendón, que fue quién tomó esta medida. Sería muy importante citar a la Ministra de Transporte a este debate; para que nos cuenten cómo se va de alguna manera a estabilizar esta situación, cómo se va a implementar y en segundo lugar, cómo el Gobierno Nacional puede ayudar a solucionar esta problemática futura, que se viene a dar por parte de un proyecto que es supremamente importante para la región, pero obviamente algunos están siendo afectados.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Vamos a darle también lectura a la proposición del doctor León Fredy, y las que hay para que las votemos de manera ordinaria nominal.

Secretaria:

"Proposición Aditiva a la 035

Con el fin de escuchar a la comunidad y a los involucrados en los problemas de transporte que se suscitan en la comunidad de Rionegro (Antioquia), pido a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, realizar un debate de control político para que los afectados y responsables puedan pronunciarse en relación al Sistema Integral de Transporte del Oriente Antioqueño – SONRIO, el cual es de importancia nacional, toda vez que comprende vías nacionales y la implementación del mismo está generando dificultades para transitar por estas vías.

Solicito de manera atenta a la Comisión se sirva tramitar el debate de control político por el canal institucional.

El cuestionario para los citados e invitados será allegado a la Comisión para el correspondiente traslado.

Presentado por,

León Fredy Muñoz Lopera, Representante a la Cámara Partido Alianza Verde".

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante León Fredy, porque son dos proposiciones en conceptos diferentes, una es en debate y la otra es en audiencia; entonces sí se ha de unificar o se vota separada.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Sí, muchas gracias señora Presidenta. Yo creo que es mejor unificarlas, y si es citación mucho mejor, pero que la citación no solamente sea para la Ministra de Transporte y para los alcaldes de los municipios del Altiplano; sino que también invitemos de manera oficial a las personas que hoy están allí viéndose afectadas comunidad; porque de todas maneras hay un movimiento que rechaza lo que viene pretendiendo hacer el señor Alcalde de la ciudad de Rionegro, y máxime hoy cobra más vigencia está intencionalidad y creo que tiene que ser lo más pronto posible; porque se radicó una petición de las comunidades para hacer una jornada de protesta, y el Secretario de Gobierno en representación de la alcaldía negó la posibilidad de una protesta en la ciudad de Rionegro. Me parece delicado que además que no se haya llevado a cabo los mecanismos necesarios de socialización qué en buena hora se trae aquí Esteban hacerlo; también viene la satanización de la protesta social qué es un derecho constitucional. Entonces, yo sí creería que debemos de hacerla en debate aquí en la Comisión, e invitar Esteban, a las comunidades y a las personas que bien se tengan a consideración allí que hay un movimiento que viene generando.

Yo creo que es la mejor manera señora Presidenta, bajarle un poquito el tono a esto, y así intentar que sea lo mejor para las comunidades y que sea lo mejor para todos los municipios del Altiplano; porque también alrededor de estos se viene tejiendo ciertas discordias por también por lo que allí se genera el Área Metropolitana, que no sé qué cosa. Entonces yo creo que es bueno escuchar a las partes, pero en este caso sería lo del modelo de transporte y las afectaciones a las comunidades. Entonces, desearía que los compañeros nos acompañaran en esta petición y hagamos el debate de control político invitando no solamente a los alcaldes, sino también invitando a las comunidades que vienen oponiéndose a este proyecto de transporte.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante Esteban.

Honorable Representante Esteban Quintero Cardona:

Presidenta, muchas gracias. Sí, aquí entonces acordamos el doctor León Fredy y yo, de que sea un debate de control político acá; es solo entonces un tema de lenguaje. Nosotros solo podemos citar al Gobierno, vamos a invitar entonces a los alcaldes, al director de MASORA y a la comunidad en general que está afectada; incluso a las empresas de transporte público, que también están interesadas.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Entonces, queda retirada la proposición del doctor León Fredy como audiencia, y se acoge a la proposición del Representante Quintero en la citación. Señora Secretaria ¿hay más proposiciones?

Secretaria:

Sí, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Leámosla.

Secretaria:

"Proposición:

Conforme a la Ley 5ª de 1992 y en los términos que allí se estable, autorícese a esta Comisión realizar una sesión descentralizada en el municipio de Baranoa, Atlántico, en la fecha y hora que la mesa directiva establezca, con el fin de escuchar a la comunidad atlanticense en cuanto el paquete de medidas que contempla la ponencia del PND para dar solución a la problemática de Electricaribe, entre ellas la sobretasa de energía que iría desde \$500 a \$1.200 para los estratos 4, 5 y 6.

Para ello cítese a la Ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez Londoño; a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Natasha Avendaño García; al Agente Interventor de Electricaribe, Ángela Patricia Rojas y al Gerente de Electricaribe en el Atlántico, Ramiro Castillo Andrade.

Además, invítese al Gobernador del Atlántico, Eduardo Verano de la Rosa; al Alcalde del municipio de Baranoa, Lázaro Escalante y a los concejales de este municipio atlanticense".

> Martha Villalba Hodwalker, Representante a la Cámara".

Ha sido leída la proposición, Presidenta.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante Villalba tiene la palabra.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Gracias, señora Presidente. Para nadie es un secreto hoy todo el tema del plan de salvamento por parte del Gobierno nacional, en el tema de Electricaribe; creo que nosotros como bancada y las distintas bancadas que integran esta Comisión, han tenido reuniones en las cuales el Presidente ha manifestado la voluntad no solamente desde el punto de vista económico, sino también de todo el apoyo y seguimiento a través de la Superintendencia a la búsqueda de una solución; obviamente la comunidad desconoce en su gran mayoría, cuáles son las acciones, cuál es el futuro de la empresa, y unos de los graves inconvenientes cuando se habla de una sobretasa, cuando se habla de temas económicos es el aumento de la de la tarifa como tal.

Entonces, yo creo que hoy ante estas nuevas circunstancias que se plantean en el Plan Nacional de Desarrollo, yo creo que es importante que esta sesión dada la connotación que tiene el tema Electricaribe en nuestra región, en nuestro departamento, queremos convocar a la Comisión e invitarlos, ya creo que ustedes tienen un diagnóstico mucho más claro de lo que ocurre en nuestra región en la materia de prestación del servicio de energía, los graves inconvenientes que se vienen generando; pero yo creo que ante este nuevo panorama es importante que la comunidad lo sepa, que la comunidad hoy maneje un nuevo discurso, porque quiero contarles que en este último mes ha sido muy complejo para nuestra comunidad, un panorama de verdad que no hay esperanza para nosotros; pero yo creo que este nuevo aire que se le

genera al tema de la prestación de servicio de energía, al tema Electricaribe requiere la presencia nuestra; porque entre otras cosas, yo no puedo desconocer el papel protagónico que tiene la Comisión Sexta en la búsqueda de la solución; ustedes en esta Comisión han sido unos grandes aliados, el Congreso ha sido un gran aliado del Caribe colombiano en este tema. Por lo tanto, quiero permitirme pedirle a la Mesa Directiva prelación en lo pertinente.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante, me permite un minuto. Le pide a los Representantes Fernando, si no sé nos retiran Representante, para que no nos quedemos sin quórum; porque si no, entonces las proposiciones no las puedo someter a votación.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Por favor, solicitó que se someta a consideración.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Representante, le pido suspender para poder someter de una vez. Entonces, en consideración las tres proposiciones, serían dos porque unificamos la de los Representantes, en consideración las dos proposiciones leídas ¿acepta la Comisión?

Secretaria:

Han sido aprobadas las proposiciones leídas, Presidente.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Siguiente punto del orden del día.

Secretaria:

Se ha agotado el orden del día, Presidente.

Presidenta, Mónica María Raigoza Morales:

Agotado el orden del día, muchas gracias a los Representantes por la asistencia. Citamos para el próximo martes a las diez de la mañana (10:00 a. m.).

Muchas gracias y una buena tarde para todos. Y son las once cuarenta y uno de la mañana (11:41 a. m.), muy juiciosos trabajaron hoy.



CONTENIDO

Gaceta número 609 - Viernes, 5 de julio de 2019 CÁMARA DE REPRESENTANTES ACTAS DE COMISIÓN

Comisión Sexta Constitucional Permanente Acta número 024 de marzo 19 de 2019 1

Págs.

4

Acta número 025 de marzo 20 de 2019